



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Análisis de la Función Parlamentaria Caso: Congreso de la República del Perú,
Periodo 2019.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Br. Jean Paul Lizárraga Valdivia (ORCID: 0000-0002-3914-5886)

ASESORA:

Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández (ORCID: 0000-0003-3447-2535)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

Lima – Perú

2019

Dedicatoria

A Dios por sus bendiciones y permitir seguir en esta vida.

A mis padres, por su constante apoyo y perseverancia para la consecución y cumplimiento de todas mis metas.

Agradecimiento

A Dios por sobre todas las cosas.

A las personas que hicieron posible que termine de forma satisfactoria esta investigación.

A las autoridades y docentes de la Universidad César Vallejo, quienes con su sabiduría y perseverancia supieron moldear en los claustros universitarios a personas para una sociedad más justa.

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): LIZARRAGA VALDIVIA, JEAN PAUL

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA CASO: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PERIODO 2019

Fecha: 17 de agosto de 2019


Hora: 2:15 p.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dra. Flor de María Sánchez Aguirre

Firma: 

SECRETARIO: Dr. Segundo Pérez Saavedra

Firma: 

VOCAL: Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... *APROBAR POR MAYORÍA*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

..... *Reusar título APN*

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Jean Paul Lizárraga Valdivia, estudiante de la Escuela de Posgrado, del programa Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; presento mi trabajo académico titulado: "Análisis de la Función Parlamentaria, Caso Congreso de la República, Periodo 2019", en 163 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima 17 de agosto de 2019.



Jean Paul Lizárraga Valdivia
DNI N° 09626915

Presentación

Señores miembros del jurado:

Presento ante Ustedes la Tesis Titulada: Análisis de la Función Parlamentaria Caso: Congreso de la República del Perú, periodo 2019, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos, para optar el grado Académico de Magíster en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo.

La presente investigación consta de los siguientes capítulos:

El primer capítulo, presenta los antecedentes, marco teórico referencial, formulación del problema, justificación de la investigación y objetivo general y específicos.

En el segundo capítulo, se aborda el marco metodológico, tipos de estudio, diseño de investigación, escenario de estudio, participantes, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procedimiento de la investigación, método de análisis de información y aspectos éticos.

En el tercer capítulo, se muestra la descripción de los resultados obtenidos. En el cuarto capítulo, se explican y se discuten los resultados de la investigación, mientras que, en el quinto capítulo, contiene las conclusiones arribadas.

En el sexto capítulo se señalan las recomendaciones de la presente investigación.

Finalmente se encuentran las referencias bibliográficas y los anexos.

Señores miembros del jurado, esperamos que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

Jean Paul Lizárraga Valdivia

Índice

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Resumen	x
Abstract	xi
I. Introducción	1
II. Método	16
2.1. Tipo y diseño de investigación	16
2.2. Escenario de estudio	18
2.3. Participantes (características).	18
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
2.5. Procedimiento	20
2.6. Método de análisis de información	23
2.7. Aspectos éticos	23
III. Resultados	24
IV. Discusión	34
V. Conclusiones	37
VI. Recomendaciones	39
Referencias	41

Anexos

Anexo 1: Matriz de categorización de datos

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Anexo 3: Matriz de triangulación de datos

Anexo 4: Matriz de desgravación de entrevistas

Anexo 5: Autorización de la entidad

Anexo 6: Inscripción del proyecto de investigación

Anexo 7: Reglamento del Congreso de la República del Perú

Anexo 8: Dictamen Final

Anexo 9: Resolución Jefatural N° 2512-2019-UCV-L-EPG

Anexo 10: Acta de aprobación de originalidad de tesis

Anexo 11: Autorización de la versión final del trabajo de investigación

Anexo 12: Formulario de autorización para la publicación electrónica de la tesis

Anexo 13: Pantallazo del software Turnitin

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1: Caracterización de sujetos	19
Tabla 2: Matriz de categorización apriorística	22

Resumen

El presente trabajo de investigación constituye una aproximación acerca del “Análisis de la Función Parlamentaria, situación que se suscita en el Congreso de la República del Perú, en el periodo 2019”, por lo cual se planteó como objetivo explicar cómo se realiza la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, el enfoque que se utilizó en este trabajo de investigación es el cualitativo, basado en el método de estudio del paradigma interpretativo, fue necesaria la técnica de recolección de datos de la entrevista y se utilizó como instrumento, la guía de entrevista, las mismas que fueron realizadas a Congresistas de la República, funcionarios y servidores públicos, se utilizó asimismo el diseño de investigación fenomenológico. En tal sentido, se concluyó que la función parlamentaria que ejerce el Congreso de la República se realiza de forma deficiente, afectando el desarrollo sostenido del país con referencia al fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho, convirtiéndose el fuero parlamentario en una institución donde solo se debaten intereses particulares o de alguna agrupación política, olvidándose de los intereses de la población, con una sustancial ausencia de consenso con el Poder Ejecutivo, deviniendo una total falta de representación que deberían tener todos los peruanos con su parlamento.

Palabras Clave: *Función Parlamentaria, Congreso de la República, Parlamento.*

Abstract

The present research work constitutes an approximation about the "Analysis of the Parliamentary Function, a situation that arises in the Congress of the Republic of Peru, in the period 2019," which is why it was proposed to explain how the parliamentary function is carried out In the Congress of the Republic of Peru, the approach used in this research work is the qualitative one, based on the method of study of the interpretive paradigm, the data collection technique of the interview was necessary and was used as an instrument, The interview guide, the same ones that were conducted to Congressmen of the Republic, civil servants and public servants, also used the phenomenological research design. In this regard, it was concluded that the parliamentary function exercised by the Congress of the Republic is poorly carried out, affecting the sustained development of the country with reference to the strengthening of democracy and the rule of law, making the parliamentary jurisdiction an institution where Only particular interests or of any political group are debated, forgetting the interests of the population, with a substantial absence of consensus with the Executive Power, becoming a total lack of representation that all Peruvians should have with their parliament.

Keywords: *Parliamentary Function, Congress of the Republic, Parliament.*

I. Introducción

Una de las más importantes contribuciones del viejo mundo, es el parlamento inglés, el cual se consagra como la máxima representación del pueblo en el Gobierno, traducándose en una merma del Poder Real y Monárquico, fundándose dicho Parlamento en el siglo VIII, con lo cual el Estado en si también podía intervenir a través de sus respectivas cámaras (Pellini, 2015).

De igual forma en el Perú, el Congreso de la República se instaura en el año 1822, un año después de la proclamación de la independencia del Perú, representando permanentemente la aspiración de todos los peruanos, de vivir en orden, en paz y en democracia (Congreso de la República, 2019) En ese contexto, la presente investigación está comprendida en uno de los pilares de la modernización del estado, con una línea de investigación de Gestión y Políticas Públicas, quedando establecido a raíz del Acuerdo Nacional Bicentenario y de la modernización del estado y su gestión pública, de acuerdo con el DS N° 004-2013-PCM, cuyas políticas públicas fueron elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, otorgándole al poder legislativo, vital importancia como aquel órgano encargado junto a la Presidencia del Consejo de Ministros, de llevar a cabo este proceso con rumbo hacia el desarrollo sostenido del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

En este contexto, este trabajo de investigación está referido al análisis de la función parlamentaria y la problemática que se suscita en el Congreso de la Republica, el mismo que reside en uno de los poderes del estado, como el Poder Legislativo (Constitución política del Perú, artículo 103°). El Reglamento del Congreso de la República ostenta toda aquella atribución y facultad que ejerce una ley y determina sus funciones, su organización, los derechos y deberes de los congresistas, así también regula los procedimientos parlamentarios, (Reglamento del Congreso de la República, artículo 1°). Asimismo, el Congreso de la República dispone de soberanía con respecto a sus funciones, con una marcada autonomía normativa, administrativa, económica y política (Reglamento del Congreso de la República, artículo 3°). De igual forma, consta de cámara única de 130 congresistas, por un periodo de 5 años y como únicos requisitos, haber nacido en el Perú, contar con 25 años de edad y gozar con el derecho electoral de sufragio (Constitución Política del Perú, artículo 90°).

El Congreso de la República, con sus respectivas atribuciones con respecto a las leyes, resoluciones legislativas y el respeto por la Constitución y disponer efectivamente la responsabilidad de los infractores (Constitución Política del Perú, artículo 102°). El Congreso de la República, como órgano representativo de la Nación, está encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y funciones especiales (Reglamento del Congreso de la Republica, artículo 2°). El propósito de las funciones congresales se ejerce a través del dialogo, debate y aprobación de reformas de la Constitución, de Leyes y Resoluciones Legislativas, así también como su modificación, interpretación y derogación (Reglamento del Congreso de la Republica, artículo 4°). La realización de actos e investigaciones de control político del Gobierno y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno (Reglamento del Congreso de la República del Perú, artículo 5°) y las funciones especiales orientadas en la designación y remoción de funcionarios públicos tales como el Contralor de la República, el defensor del pueblo, miembros del Tribunal Constitucional y otros funcionarios (Reglamento del Congreso de la República, artículo 6°).

Asimismo, se puede indicar que toda función de los congresistas se realizará a tiempo completo, incluyendo la atención a los ciudadanos y a las organizaciones sociales (Reglamento del Congreso de la República, artículo 18°). Finalmente, el Congreso de la República tiene la atribución de instaurar un proceso disciplinario a través de sanciones, como suspender a aquel funcionario acusado o inhabilitarlo para todo ejercicio inmerso con la función pública hasta por 10 años o también puede destituir de su función al infractor sin perjuicio de otra responsabilidad (Constitución Política del Perú, artículo 100°).

Sin embargo, se percibe en el poder legislativo, lugar donde reside el Congreso de la República, un sistema político sin consenso ni voluntad de dialogo alturado entre las mismas bancadas políticas y otros poderes del estado, donde se puede observar con claridad que se perdió la facultad de representar a todos los ciudadanos, dedicándose últimamente a ir en contra de todo desarrollo para el país, bloquear toda iniciativa legislativa, más aun las Reformas Políticas emitidas por el Poder Ejecutivo, solo ven por su conveniencia tanto personal como por su bancada o grupo político, olvidándose en todo momento que ellos han sido elegidos por el pueblo a fin de dar solución a todos los problemas que día a día son cada vez más evidentes, asimismo, se puede observar

en el Congreso de la República existen congresistas que no cumplen con el perfil profesional para tal cargo, personas que mienten en su hoja de vida, resaltando que son muy pocos los casos en que el pleno del congreso decide levantar la prerrogativa constitucional de la inmunidad, la misma que simplemente se traduce en una impunidad.

Por lo que, se evidencia que las funciones parlamentarias no se encuentran realizando una labor eficiente con respecto a toda gestión pública que debe tener todo parlamento, sobre todo de la trascendencia para el desarrollo del país, se evidencia igualmente que todos o la mayoría de parlamentarios son percibidos por el ciudadano de a pie como legisladores, vale decir como aquel congresista que solo se dedica a crear, modificar o derogar leyes y no como representantes de las diferentes regiones del país, que tengan la capacidad de dialogo, de fiscalizar o controlar el aparato estatal, deviniendo en la perdida de contacto con la ciudadanía, asimismo, se puede observar que la función parlamentaria, se ve trastocada por la volatilidad de sus parlamentarios, los mismos que cambian de bancadas con total facilidad, quienes fungen de canalizadores de las demandas sociales pero desaparecen de un proceso electoral a otro, indicándose que fortalecerlos resulta ser un reto fundamental para mejorar la representación y función parlamentaria y con ello a una verdadera democracia (Campos, 2015).

En lo que va del año 2019, de ser solamente 6 bancadas políticas ahora en el congreso existen 12 bancadas, demostrándose una inestabilidad política transformándose ya en una crisis política, la misma que afecta a la población, asimismo, se sabe que el Congreso de la Republica, viene a ser aquella institución que juega un rol muy importante para el desarrollo sostenido del país y contrariamente pueden ser muchos los factores que influyen para una deficiente función parlamentaria, indicándose también el caso de la inexistente rigurosidad al momento de postular a las elecciones para ingresar al Congreso de la República, deviniendo en un bajo nivel de desempeño por una falta de idoneidad en lo que se refiere al perfil del postulante al congreso y por consiguiente la carente calidad de la gestión parlamentaria, se puede enfocar en tal situación una gran disyuntiva, cuando un profesional va en busca de un empleo, ya sea este en una entidad pública o privada, donde las exigencias curriculares

cada vez son más exigentes, las vallas académicas cada vez son más altas y difíciles de alcanzar.

Sin embargo contrariamente se suscita en esta realidad, con respecto del ingreso al Congreso de la Republica, institución que viene siendo constantemente cuestionada, debido a las nefastas gestiones parlamentarias, una inexistente rigurosidad para el ingreso al Congreso, resaltando el caso de congresistas de la republica que mienten en su hoja de vida, levantándose el fuero parlamentario por presión política y ante la evidencia de la inconducta, conllevando asimismo en un cambio de bancada política, como si esa fuera la solución a los problemas; otro caso de un congresista acusado de la presunta comisión del delito contra la libertad sexual en la modalidad de tocamientos indebidos, sin embargo no existe levantamiento de inmunidad, pareciendo estar muy cerca de la impunidad; otro caso de un parlamentario que luego de un largo proceso judicial declarándose como culpable, recién en ese momento se levanta el fuero parlamentario, pero dicho congresista actualmente se encuentra como prófugo de la justicia.

Igualmente, se percibe una protección o blindaje entre congresistas y otros funcionarios o servidores públicos, situación contraproducente para el beneficio y desarrollo de la población, afectando a todo el sistema y su funcionabilidad; de la misma forma, se evidencia que actualmente existe una situación de disputa entre poderes del estado (Ejecutivo – Legislativo), convirtiéndose en una barrera para el desarrollo nacional y el cumplimiento de las Políticas Públicas.

Por lo expuesto, es de indicar que el objetivo general de la presente investigación es explicar cómo se ejerce la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019 y tratar de emitir una explicación lógica acerca de cada una de ellas, incidiendo en la presencia de valores y profesionalismo idóneo al momento de ejecutar tanto la función legislativa, de control político y funciones especiales; la inestabilidad de los partidos políticos, la falta de representación y contacto con la ciudadanía, corruptos e ineficientes actos de investigación de control político y de sus funciones especiales, así como una constante demostración de blindaje o protección política entre los mismos congresistas o algún otro funcionario público, otro caso relevante es el caso del ex fiscal de la Nación, la misma que evidencio en todo momento un blindaje cuestionado pero negado por los mismos congresistas.

En la revisión de la literatura sobre el tema, se encontró un trabajo de investigación titulado el Desempeño y calidad de la gestión del parlamentario en las comisiones ordinarias del Congreso de la República 2017 – 2018 en Lima – Perú, cuyo objetivo fue analizar si las prácticas de calidad en la gestión son aplicadas en la gestión parlamentaria y la relación que existe con el desempeño parlamentario en las comisiones ordinarias del Congreso de la República en el Período Anual de Sesiones 2017-2018; el método de investigación fue hipotético deductivo, nivel descriptivo correlacional, enfoque cuantitativo, la población fue de 242 trabajadores, muestra de 103 y muestreo fue del tipo no probabilístico, la técnica que empleó fue la de encuestas y como instrumento un cuestionario, determinando que existe poca relación entre las prácticas de calidad en la gestión y el desempeño parlamentario en las comisiones ordinarias del Congreso de la República; así como, que las prácticas en la gestión tienen aplicación incipiente en la gestión parlamentaria en las comisiones ordinarias del parlamento, impactando ligeramente en contra de su desempeño parlamentario (Huamán, 2018).

De igual modo, se encontró un estudio de investigación titulado la reforma del procedimiento de elección de congresistas de la república, cuyo objetivo fue determinar que existan las condiciones institucionales y sociales que garanticen la vigencia de las organizaciones políticas en nuestro país, llegándose a la conclusión que se debe reformar parcialmente la ley orgánica de elecciones, sin necesidad de modificar la ley de partidos políticos, debiendo hacerse la elección de los congresistas en forma anticipada a la elección general y mediante un proceso interno para dar un tiempo de fiscalización y de afiliación partidaria con lo cual se restringiría la presencia de candidatos políticos que no cuentan con el perfil idóneo (Gamarra, 2017).

Asimismo, al referirnos a toda actividad parlamentaria, se encontró un trabajo de investigación titulado el mecanismo de rendición de cuentas de la actividad parlamentaria como garantía de una buena legislatura, teniendo como objetivo analizar cómo se ejerce el principio de rendición de cuentas en toda gestión parlamentaria y enfatizar si nos encontramos ante un real mecanismo de rendición de cuentas que constituya garantía de una buena legislatura y una buena gestión parlamentaria, llegándose a la conclusión que existen principios que coadyuvan a toda rendición de cuentas formando parte del principio del buen gobierno, también se aplican al poder

legislativo, a través del ejercicio de la función de control político que tienen los congresistas de la república (Gutiérrez, 2017).

Por otro lado, se encontró una investigación titulada El Congreso Peruano: Hacia una Nueva Bicameralidad de Representación Poblacional, el mismo que ante la incesante crisis política tiene por finalidad formular mecanismos de cambios urgentes en el Poder Legislativo como aquel de un modelo Unicameral a Bicameral, proponiendo al Estado Peruano que de facilidad para un proceso de regionalización a fin de evitar muchos conflictos sociales poniendo en evidencia el flagelo del centralismo, este cambio abordara problemas con la función parlamentaria, su representación y su forma de elegir a sus miembros, concluyendo la investigación en una nueva forma de composición del parlamento con dos cámaras (Díaz, 2016).

De igual forma, se encontró una investigación titulada El Control Político en el Congreso de la República. Las Comisiones Investigadoras, cuyo objetivo es afianzar en el país la función de control parlamentario, la misma que tiene parámetros referenciales entre los grandes principios o valores de la constitución y el programa político Gubernamental, en tal sentido, se puede inferir que existe necesidad en lo que respecta a la vigencia de la función parlamentaria, como aquel acto de control político necesario y transparente de todo accionar que manifieste el Gobierno, resaltándose el derecho a la información que ostenta el Parlamento a fin de determinar la responsabilidad funcional en la administración pública por intermedio de las comisiones investigadoras (Villavicencio, 2014).

De la misma manera, se encontró una investigación titulada La Inmunidad Parlamentaria como Mecanismo de Impunidad y Riesgos de Corrupción en el Congreso Peruano, en el mismo que llega a concluir que la prerrogativa constitucional de la inmunidad se ha visto demasiado desfasada con respecto a la realidad política actual, provocándose con ello un clima de impunidad siempre a favor de los mismos congresistas, generando asimismo esbozos de corrupción generándose favores o prebendas políticas y consignas partidarias con favorecimiento a una determinada bancada parlamentaria o peor aún a un parlamentario (Rosales, 2017).

Por otro lado, en lo que se refiere al marco teórico referencial, se puede indicar que, el contenido del derecho parlamentario no deviene de algún interés particular de

los partidos políticos ni mucho menos de las personas que ejercen y desempeñan un cargo representativo como el caso de los congresistas, sino más bien el contenido esencial del derecho parlamentario es de carácter netamente funcional con una marcada referencia a la gestión pública, toda vez que se incide en el concepto del Derecho Parlamentario como aquella rama del derecho constitucional que regula la institución del parlamento (Delgado, 2015).

De igual forma, se puede inferir que, para ser elegido congresista de la República, solo se requieren tres requisitos que no demuestran ninguna exigencia al momento de ser elegidos, el primero es haber nacido en el Perú, contar con 25 años de edad y gozar del derecho electoral o de sufragio (Constitución Política del Perú, 1993).

Así también, se enmarca que toda función del congresista se ejerce a tiempo completo prohibiéndose desempeñar alguna otra profesión u oficio durante las horas efectivas de su labor e inclusive no es incompatible con el ejercicio de cualquier otra función pública y cargos similares (Constitución Política del Perú, 1993).

De la misma manera, se refiere que todo congresista es un representante de la Nación y que además de ello no se encuentra bajo ningún mandato imperativo ni tampoco inmerso en una interpelación, por lo que debería inferir en una función Parlamentaria fructuosa (Constitución Política del Perú, 1993).

Asimismo, al referirnos a la función legislativa, esta se encuentra enmarcada dentro del debate y la aprobación de reformas de la Constitución, así también como de leyes y Resoluciones Legislativas, con la finalidad de interpretarlas, modificarlas y derogarlas (Reglamento del Congreso, 1992).

Igualmente, se infiere el artículo 5° del Reglamento del Congreso de la República, que la función del control político emerge hasta la investidura del Consejo de Ministros, realiza o remite actos con respecto a la administración y a la investigación de la conducta política del Gobierno de turno, tareas de fiscalización sobre los bienes y recursos públicos, resguardando siempre que la Constitución Política y las Leyes se cumplan correctamente (Reglamento del Congreso, 1992).

De igual forma, las funciones especiales que devienen en la designación de autoridades y funcionarios públicos, así también como la remoción de los mismos (Reglamento del Congreso, 1992).

Por otro lado, se puede indicar que hablar de la función parlamentaria es hablar de la función de representación con la que cuenta todo congresista, siendo a todas luces necesario analizar el importante rol que vienen desempeñando tanto los parlamentarios como los partidos políticos, en busca de soluciones a los conflictos sociales y a problemas de pobreza, las mismas que se pueden erradicar a través de las políticas públicas, primordial tarea que debe ser atendida por los partidos políticos y las bancadas que se forman en el parlamento (Campos, 2017).

Asimismo, en lo referido a la función parlamentaria, se puede indicar que con referencia a los últimos años han nacido y desaparecido infinidad de partidos políticos, viéndose en el parlamento muchas caras nuevas, que justamente son aquellas que se encuentran inmersas en diferentes tipos de escándalos que no hacen otra cosa que bloquear no solo la función parlamentaria de todo parlamentario sino también toda iniciativa legislativa que puede ser beneficiosa para la sociedad, por lo que uno de los temas donde es necesario insistir en todo sentido, es en el ingreso de los congresistas al parlamento debido a la falta de institucionalidad de los partidos políticos en el Perú (Tuesta, 2017).

Del mismo modo, es evidente que existe una severa crisis de los partidos políticos y por ende en el parlamento nacional, aquel ciudadano de a pie se da cuenta que la realidad ha sobrepasado la normativa, la población quiere saber qué personas son las que conforman las bancadas del parlamento, sin embargo los requisitos para su ingreso no devienen de exigencias mayores sino todo lo contrario, 25 años, peruano de nacimiento y capacidad civil y política, contrariamente en otras épocas se requería que todo aquel que postule al parlamento goce de una estabilidad financiera o incluso un mayor grado de instrucción, quitándole obviamente la calidad en el debate congresal (Montoya, 2017).

Asimismo, con respecto a función parlamentaria, es de indicar que todos los hombres tienen un lado oscuro de fragilidad, en vista de la acumulación de poder, los mismos que pueden ser tentados por tener entre sus manos el poder de crear, modificar,

derogar e interpretar las leyes y de ejecutarlas para que de esta manera puedan eximirse de obedecer lo que los mismos congresistas han creado y mantienen en su propio ámbito (Blanco, 1994).

Asimismo, a manera conceptual, se refiere que el parlamento es la institución titular de toda potestad legislativa sin perjuicio de que el poder ejecutivo cumpla con algunas funciones legislativas, pero es de indicar que la más importante función que puede o debe tener todo parlamentario es la de ser un representante popular, puesto que al ser elegido por el pueblo, el mismo que participará en la elaboración de leyes y en el mecanismo del control político, en beneficio de la población, vale decir el canalizador de las demandas, propuestas o reclamos (Chávez, 2015).

De igual forma, se encuentra una inquietud que no deja de ser importante, que, en el caso de los congresistas de la República, pese a ser representantes de la sociedad, una vez nombrados como tales se convierten en una suerte de intocables, cuando es sabido que una de las características típicas de la figura de un representante es que puede ser removido cuando el pueblo ya no ve coherente ni mucho menos satisfecha su representación (Medrano, 2015).

Por otro lado, se sabe a ciencia cierta que la prerrogativa constitucional de la inmunidad parlamentaria, lejos de tildarla como escudo contra todo lo adverso para un congresista, es aquella que protege solo la función del parlamentario, resaltando que no implica un juicio de culpabilidad o no culpabilidad (Latorre, 2016).

De la misma manera, si se toma a la prerrogativa de la inmunidad en lo referido a su naturaleza jurídica, se entenderá que no es otra cosa que un requisito netamente procesal, obviamente cuando un parlamentario se encuentra inmerso en un proceso penal, donde dicho requisito procesal recabará autorización del órgano legislativo para la continuación del proceso penal, por lo que el parlamento puede ejercer una protección formal pero sin contenido material a razón de que no cuentan con competencia jurisdiccional (Tirado, 2017).

Por otro lado, la representación parlamentaria es aquel elemento formal con el que cuenta toda organización del estado moderno, de manera tal que se convierte en

un elemento esencial para toda organización, inclusive conllevar rasgos de imprescindible para toda representación y de organización del estado (Carro, 2009).

Asimismo, en lo referido a la función de representación, quien aduce que el Parlamento es el único órgano legislativo que emerge como único representante de la Nación, por lo que se encuentra inmerso en una superioridad jerárquica frente al órgano gubernamental, deviniendo en una función en beneficio de la sociedad y en camino de dar cumplimiento de las políticas públicas (Sieyes, 1789).

Igualmente, en relación a la problemática que afecta a la democracia y más estrictamente a la función parlamentaria y de los partidos políticos, se puede identificar que esta problemática recae en la debilidad misma de los actores políticos y en la existencia de una democracia, pero sin partidos políticos, incidiendo en una función que se ve mermada por tal situación (Elice, 2010).

Asimismo, si se refiere al derecho parlamentario de manera conceptual, se puede indicar que, aparte de darle conceptualmente un matiz de índole constitucional al derecho parlamentario, el mismo que puede incidir en los verdaderos protagonistas del parlamento que vienen a ser los grupos políticos, convirtiéndose en factores determinantes para la toma de decisiones y un real funcionamiento del poder legislativo (Santaolalla, 2003).

Igualmente, el control parlamentario se halla inmerso en cada función parlamentaria, adquiriendo dimensiones constitucionales, por consiguiente, en cada debate, creación, derogación o interpretación de leyes, son ocasiones propicias para que todo el control parlamentario cobre presencia efectiva sobre todo el entorno político y constitucional del poder legislativo (Rubio, 2009).

En lo referido a la función parlamentaria en el estado de mejicano de Guadalajara, la comisión permanente del congreso puede emitir actos que conlleven circunstancias particulares, concretas, individuales y que tienen la facultad de ejecutar una Ley (Olivera, 2007).

Por otro lado, es de indicar que, en la India, el Poder Ejecutivo es una parte del parlamento, el mismo que ejerce un control sobre el mencionado poder del Estado a

través de dispositivos inmersos en procedimientos tales como las mociones de atención y de aplazamiento (Singh, 2018).

Asimismo, se puede inferir que el Parlamento Europeo como aquel ente que funge de brazo legislativo de toda la Unión Europea y dentro de sus funciones de tipo legislativo nos encontramos con la aprobación de leyes junto al consejo de la Unión Europea, existiendo 23 comités dentro del parlamento, las mismas que se ocupan de distintas áreas políticas, según las necesidades que se identifiquen, incluido el presupuesto (Johnstone, 2019).

De igual manera, en Malasia se puede identificar que cuentan con un poder legislativo compuesto de dos cámaras y que ninguna propuesta legislativa puede transformarse en una Ley, sin haber pasado antes por el escrutinio en ambas cámaras del parlamento (Saleem, 2015).

Igualmente, se puede remarcar al país Islámico de Pakistán, el mismo que cuenta con un gobierno parlamentario multipartidista inspirado en gran medida por el tipo de gobierno del Reino Unido, enmarcado en una legislatura bicameral y donde el presidente es considerado como el jefe de estado y el primer ministro es considerado como el jefe de gobierno, cargo que comúnmente asume el líder del partido mayoritario, incidiendo la constitución de este país que todo aquel que ostenta ser elegido en algún cargo público, tiene que estar previamente calificado, ser musulmán y no menos de 45 años (Ahmad, 2017).

De la misma manera, en lo referido a los posibles enfrentamientos entre el Gobierno y el Parlamento teniendo este último poco poder para vencer la voluntad del ejecutivo, solo atinaron en el Reino Unido a reunirse con la totalidad de los partidos políticos para abordar a una instancia pacífica plasmada de diálogo para llegar acuerdos importantes y beneficiosos para el desarrollo del país (Lang, 2017).

De la igual manera, se puede indicar que todo parlamento debe estar enmarcado por herramientas de supervisión adecuadas para todo análisis a cerca de las acciones del gobierno tanto antes como después de la gestión parlamentaria, el sentido antes referido al accionar y función de todo parlamentario y en el sentido posterior, verificar

si el gobierno está implementando todas sus políticas de manera adecuada fin de ejecutar sus planes de gobierno (Pelizzo, 2018).

Del mismo modo, es de indicar que toda función parlamentaria debe estar enmarcada en promover en todo momento el principio de integridad en su sentido más amplio y coadyuvar en políticas anticorrupción a raíz de que últimamente se refleja más el mencionado flagelo en la esfera legislativa, surgiendo de este modo compromisos internacionales que pueden articular normas democráticas de erradicación de la corrupción relacionadas con el parlamento (Leone, 2017).

Asimismo, se identifican tres funciones principales de un parlamento, las mismas que son representar, legislar y supervisar, incidiendo que toda función parlamentaria consiste en darle una introducción fáctica a toda propuesta gubernamental, modificándola, aprobándola o rechazándola, dando a entender que todo trabajo sobre legislación parlamentaria se encuentran inmersa en emitir una legislación acorde con las necesidades del país (Cassis, 2015).

De igual forma, en lo referido al parlamento de Samoa, este se encuentra siempre interconectado con la sociedad, interpretándose que toda función parlamentaria es fundamentalmente de representación, permitiéndose un equilibrado desarrollo en beneficio de la sociedad (Fonotoe, 2017).

Asimismo, es de indicar que toda legitimidad de un parlamento y sus integrantes proviene del solo hecho de que son elegidos libremente a fin de representar a las personas de un país, significando que todo parlamentario debe de estar de acuerdo con las personas que lo eligieron (Steiner, 2017).

De igual manera, en lo referido al parlamento del país insular de Vanuatu, donde igualmente se aplican los principios de la separación de poderes, la misma que se ejerce por una legislatura de cámara única, denominándose Parlamento, teniendo entre sus principales funciones adoptar, emitir, enmendar, revisar y derogar leyes, legislar sobre cualquier asunto pertinente al país sin estar subordinado ante nadie, excepto la Constitución (Isno, 2015).

Del mismo modo, se puede mencionar al parlamento de Singapur, el mismo que es unicameral, pero siendo lo más resaltante es que el mismo comprende tres categorías de miembros, elegidos, no constitutivos y nominados, con el fin que las opiniones de la oposición puedan expresarse en el parlamento de Singapur (Parlamento de Singapur, 2016).

Asimismo, es importante soslayar, que el sistema político de cada país, va desarrollando y evolucionando paralelamente con su historia, variando las condiciones políticas y sociales, proyectándose en beneficios de sus sociedades, por lo que cada jurisdicción, en el país de Kenia, integran diferentes motivaciones válidas para la configuración de su parlamento, con el objetivo de absolver las demandas de servicio más importantes para el país (Mathooko, 2015).

Del mismo modo, se puede indicar que los parlamentos son aquellas instituciones que se transforman en imprescindibles en el marco de las democracias representativas en todo el mundo, independientemente de la reglamentación política, económica y social de cada país, reflejándose al parlamento con un cambio de compromiso, coordinación, estrategia y organización basándose en una comprensión de representación de aquel ciudadano de a pie (Power, 2019).

De igual manera, el parlamento de Australia se distingue a razón de que sus miembros pueden aportar una gran variedad de experiencia a su función trabajando si es posible más horas para lograr que se incrementen responsabilidades potenciales a implementar, tanto en mismo parlamento como por su jurisdicción representativa, eligiéndose los miembros del parlamento bajo un sistema de votación de representación proporcional por un periodo fijo de cuatro años (Parlamento Occidental de Australia, 2016).

Por otro lado, en lo referido al estudio de una política pública, las legislaturas en la mayoría de los sistemas parlamentarios devienen en ser vistos debilitados por toda aquella fusión de los poderes ejecutivo y legislativo, inmersa en toda aquella dependencia de los ministros de la confianza legislativa por lo que devienen en preocupaciones, que mientras el poder legislativo controla al poder ejecutivo, la relación comúnmente se activa y funciona en forma inversa (Russell y Cowley, 2016).

Todo problema de investigación deviene en una situación en la que todo aquel investigador puede empezar a filosofar y dentro de aquella situación se pueden revertir en preguntas, decayendo en la imperiosa necesidad de otorgarles potenciales soluciones a los problemas planteados en el desarrollo de la investigación (Chacón, 2012).

En atención a todo lo señalado precedentemente, en el presente trabajo de investigación, se formulan los siguientes problemas:

Problema General

¿De qué manera se ejerce la Función Parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019?

Problemas Específicos

¿Cómo se realiza la función legislativa en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019?

¿Cómo se realiza el control político en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019?

¿Cómo se realiza la función especial en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019?

La presente investigación resulta de gran relevancia para la sociedad, puesto que permitirá explicar la problemática que se suscita en uno de los poderes del Estado, como es el Poder Legislativo, el mismo que se desarrolla en el Congreso de la República del Perú con respecto a su función Parlamentaria y todo lo que ello enmarca, implicándose en una función preponderante para la consecución de las políticas públicas en beneficio de la sociedad y el Estado Peruano; en tal sentido, resulta necesario el presente trabajo de investigación, debido a la grave crisis política que atraviesa la sociedad peruana en la actualidad, así como, la magnitud de las consecuencias que implicaría para el país.

Por tal motivo, se espera generar algún tipo de reflexión y valoración por parte de los mismos parlamentarios, pues se enuncian como padres de la patria y por eso mismo tienen la obligación de ejecutar eficientemente sus funciones a fin de beneficiar

a todo el país coadyuvándose de esta manera con el cumplimiento y establecimiento de las reformas políticas emitidas por el Poder Ejecutivo, asimismo conlleva a la sociedad al alcance de una justicia social inmerso en un estado de derecho, por lo que este trabajo de investigación está enmarcado en dar explicaciones sobre el desarrollo de la funcionabilidad parlamentaria para una solución práctica y concisa, porque es por las funciones legislativas que se trazan caminos que podrán aportar estrategias teóricas y prácticas, evitando de tal forma cualquier foco de corrupción, a fin de permitir que el Gobierno Central pueda encaminar la Reforma Política en bien de la sociedad, siempre con la implicancia de que el Congreso de la República es catalogado como aquel nexo entre la sociedad y el Estado, remarcando que solo con el consenso y diálogo entre toda la esfera política, se podrá dar solución a la problemática suscitada en beneficio de la sociedad.

Los Objetivos en todo trabajo de investigación son aquellos que responden esencialmente a lineamientos que se proponen para emitir una sustancial y coherente explicación con el fin de otorgar soluciones lógicas a todo problema; asimismo, en virtud a este motivo se formulan las interrogantes en base a la cantidad de objetivos, formulándose a manera de afirmación o alguna propuesta de acción (Vara, 2012).

Objetivo General

Explicar cómo se ejerce la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.

Objetivos Específicos

Explicar cómo se realiza la función legislativa en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.

Explicar cómo se realiza el control político en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.

Explicar cómo se realiza la función especial en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.

II. Método

2.1 Tipo y diseño de investigación

El método que se utilizó en la presente investigación fue el paradigma interpretativo, como aquel modelo de investigación que se utiliza para comprender a los individuos en su forma natural a fin de explicar y entender el comportamiento de los individuos (Uzcategui, 2015).

La investigación cualitativa inferida como aquel proceso que en todo momento tiene que ser activo, muy riguroso al cumplimiento de las normas y sobre todo sistemático, el mismo que se torna en la toma de decisiones sobre lo que se investiga siempre y cuando se encuentre inmerso en el campo de estudio (Pérez, 1994).

La investigación cualitativa es aquella investigación que estudia diferentes realidades, pero en su contexto natural, tal y como suscitan los hechos a fin de conseguir la interpretación de los fenómenos, siempre con referencia de las personas implicadas (Blasco y Pérez, 2007).

La investigación cualitativa como aquella manera de presentarse y encarar todo el mundo empírico, asimismo la investigación cualitativa en un sentido más amplio es aquella investigación que va a reproducir todo lo referido a los datos que describen una realidad (descriptivos), lo que dicen las personas a través de sus propias palabras, tanto en forma verbal como escrita y sobre todo sin dejar de lado la conducta observable (Taylor y Bogdan, 1987) citados por (Blasco y Pérez, 2007).

Asimismo, con más amplitud, se identifican y determinan cinco aspectos que son considerados como tradiciones metodológicas en todo tipo de investigación cualitativa: biografía o historia de vida, teoría fundamentada, etnografía, estudio del caso y fenomenología (Creswell, 1998).

La investigación cualitativa se puede conceptualizar como aquella investigación que se encarga de profundizar y sobre todo comprender a los fenómenos que se suscitan en la realidad, con la facultad de poder explorar desde la óptica de los participantes en un determinado ambiente natural y siempre en relación con el contexto de estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Por lo expuesto, se deja establecido que toda aquella investigación que cuente con un enfoque cualitativo, es aquella que busca la comprensión de toda perspectiva que puedan emitir los participantes con respecto a los fenómenos que los rodean, profundizándose en sus experiencias, opiniones, vale decir la manera como los participantes asimilan de forma subjetiva de su realidad (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

En tal sentido, la presente investigación se encuentra inmersa en un enfoque cualitativo, por lo que se busca la opinión de diversos participantes sobre una determinada realidad (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

La fenomenología se fundamenta en aquel estudio donde se necesita comprender y describir los fenómenos desde un punto de vista de cada participante y desde una perspectiva instaurada de manera colectiva. Por ello, todo diseño fenomenológico radica en aquel análisis de discursos y aquellos temas específicos, que incluye un probable significado. Para ello, el investigador relaciona vivencias de cada participante referenciado a factores de espacio, tiempo, corporalidad y contexto donde se desarrolla. Este diseño difiere de los demás, por las experiencias y/o vivencias de cada participante como centro constante de investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

En la presente investigación, se empleó el diseño fenomenológico, a fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados precedentemente, debido a que se pretende recolectar toda información acerca de experiencias de las personas en relación con un determinado proceso, para finalmente poder identificarlas, evaluarlas y conceptualizarlas (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Cuando se habla de un término catalogado como diseño, enmarcado en una investigación cualitativa, nos estamos refiriendo a un concepto en forma general, el mismo que es utilizado en todo proceso de investigación, pudiendo ser mucho más flexible y sobre todo abierto con respecto a las acciones que se emiten en el campo de acción (Salcedo, 2007).

Existen tres frases que resultan ser esenciales para todo diseño de investigación, los mismos que se denotan en primer término en la observación a fin de llegar a un bosquejo del problema, así como la recolección de datos, en segundo término, la razonabilidad, referida al análisis e interpretación de la realidad y por último a la

actuación (acción) que se basa en la absolución de problemas y en la implementación de las mejoras que puedan devenir (Stringer,1999) citado por (Hernández, Fernández Baptista,2006).

2.2 Escenario de estudio

El presente trabajo de investigación comprende como escenario de estudio dos instituciones públicas, El Congreso de la República ubicado en el jirón Junín N° 638, cercado de lima, provincia y departamento de Lima y el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, ubicado en la avenida Alfonso Ugarte N° 838, cercado de lima, provincia y departamento de Lima, puesto que constituyen ser escenarios propicios para el objeto de estudio, considerando que el observador tiene acceso a dicha institución y se encuentra facultado para establecer una buena relación inmediata con los funcionarios y servidores que laboran allí, lo que permitirá la obtención de información relacionados a los intereses de la investigación (Balcázar, González-Arratia, Gurrola y Moysen, 2013).

2.3 Participantes

Para la presente investigación se tiene previsto la participación de congresistas y ex congresistas de la República, los mismos que laboran en el Congreso de la República; asimismo, a funcionarios y servidores públicos que ocupan cargos en diversas instituciones públicas inmersas en la gestión pública, tales como, el Director Ejecutivo del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, abogados asesores de la dirección, jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la institución, a quienes se les realizara la técnica de recolección de datos de la entrevista a través del instrumento (Guía de entrevista). “Los sujetos que pueden intervenir en el estudio de investigación pueden ser las personas que residen en una realidad, los hechos que interactúan hacia la misma, las organizaciones de cualquier otra naturaleza, que sirvan de una o de otra forma a las definiciones respectivas (Hernández, 2014).

Tabla 1
Caracterización de Sujetos

<u>Entrevistado</u>	<u>Profesión</u>	<u>Cargo</u>
Sujeto 1	Abogado, Magister en Gestión Pública.	Funcionario Público Congresista de la República.
Sujeto 2	Doctor y Master en medicina.	Funcionario Público y ex Congresista de la República.
Sujeto 3	Abogado y Master en Derecho	Funcionario Público
Sujeto 4	Capitán de la Fuerza Aérea del Perú - Licenciado	Funcionario Público
Sujeto 5	Abogado y Master en Derecho	Servidor Público
Sujeto 6	Abogado y Master en Derecho	Funcionario Público
Sujeto 7	Licenciado y Magister en Administración	Servidor Público

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Mediante las técnicas e instrumentos de recolección de datos se plasma la forma con la que se describe una realidad enfocada a una problemática con la finalidad que sea esta técnica de la entrevista de tipo estructurado bajo un esquema de preguntas dirigidas al entrevistado con el fin de obtener respuestas referentes al planteamiento objetivo del problema, plasmando las estrategias que se utilizaron para la emisión de soluciones, así como los datos que han sido recolectados a fin de poder ser analizados e interpretados por el investigador y poder llegar a si a las soluciones esperadas, por lo que esta recolección de datos se tornan en muy relevantes para toda la investigación cualitativa (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Podemos hablar de las entrevistas y el entrevistar como aquellos elementos esenciales en lo que respecta a la vida contemporánea, definiéndola como aquella comunicación primaria a fin de contribuir con la realidad y transformándose en un elemento eficaz con gran precisión, en la medida que se interrelaciona con la vida misma (Galindo, 1998).

Cuando hablamos de una entrevista estructurada, es una entrevista dirigida, la misma que bien debe ser empleada toda vez que no exista el material suficiente de información sobre algunos aspectos relevantes que interesa investigar o también se da cuando la información requerida no es posible conseguirla a través de otras técnicas (Rojas, 1996).

Al respecto de lo expuesto en párrafos anteriores, para el desarrollo estructural del presente trabajo de investigación, se ha empleado la técnica de la entrevista a través de su instrumento, la guía de entrevista a funcionarios y servidores públicos, a fin de dotarla de validez y confiabilidad a los resultados obtenidos de toda explicación de la realidad que se suscita en nuestro país con respecto al congreso de la república y sus funciones parlamentarias.

2.5 Procedimiento de la Investigación

El procedimiento de la investigación deviene de la recolección de datos, la misma que consiste en la elaboración de un planeamiento a seguir a través de determinados pasos a fin de obtener información en base a un propósito específico, por lo que, es relevante determinar la localización de las fuentes, la recolección de datos y sus métodos, la realidad estudiada y sus instrumentos de medición entre otros aspectos (Gamero, 2014).

Para llevar a cabo dicho plan detalladamente, debe tenerse en consideración, las categorías y subcategorías establecidas en el trabajo de estudio. Las categorías se conceptualizan como aquellas características y cualidades del objeto de estudio, que van a ayudar a percibir la realidad de una manera ordenada (Seiffert, 2017). Resulta común denominar categorías a aquellas que no aceptan un tratamiento cuantitativo a través de operaciones de tipo numérico, por lo que, se expresan en palabras, las mismas que pueden ser: nivel social, género, partido político y otros (Cazau, 2014). Las categorías pueden ser representadas en niveles o dimensiones que al dotarlas de claridad y especificidad suelen denominarse subcategorías (Hernández, 2013).

Para la presente investigación se ha podido identificar una categoría, de cuyas dimensiones se desprenden tres subcategorías, las mismas que se detallan a continuación:

Categoría: La Función Parlamentaria

Sub categoría 1: Función Legislativa

Sub categoría 2: Control Político

Sub categoría 3: Función Especial

Tabla 2
Matriz de categorización apriorística

Ámbito temático	Problema de Investigación	Pregunta General	Objetivo General	Objetivos específicos	Categoría	Subcategoría	Información de:						
							Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Sujeto 6	Sujeto 7
Gestión de Políticas Públicas	El Congreso de la República del Perú, como órgano representativo de la Nación, está encargado de ejercer las funciones legislativas, de control político y especiales que radican en el dialogo, debate y aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y Resoluciones Legislativas, en beneficio de la población, sin embargo desde mi percepción no se estaría cumpliendo con las funciones parlamentarias debido a l falta de consenso y dialogo con el poder ejecutivo, bloqueando toda iniciativa legislativa y reforma política, en contra de los intereses de la ciudadanía.	¿De qué manera se ejerce Función Parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, Periodo 2019?	Explicar cómo se ejerce la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.	Explicar cómo se realiza la función legislativa en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.	La Función Parlamentaria	Función Legislativa		X	X	X		X	
							X			X	X		
							X	X	X		X	X	
									X	X		X	X
							X			X	X		X
							X	X				X	X
				Explicar cómo se realiza el control político en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.		Control Político							
				Explicar cómo se realiza la función especial en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.		Función Especial			X	X	X	X	
							X	X		X			

2.6 Método de Análisis de Información

La matriz de triangulación como técnica de análisis de información, se enmarca como aquel método muy ventajoso porque al utilizar diferentes métodos, los cuales actúan como filtros que captan la realidad de un modo selectivo, por lo que es conveniente recoger los datos del evento con métodos diferentes, proporcionando al investigador un mayor grado de confiabilidad, minimizando la subjetividad que pudiera encontrarse en cualquier acto de intervención humana (Vallejo y Finol, 2009).

2.7 Aspectos Éticos

Al respecto de los aspectos éticos, esta se encuentra inmersa en una perspectiva que desarrolle el investigador frente a todo lo concerniente a la ética y la moral, refiriéndose también al entorno de todo derecho del autor y siempre teniendo como referente al manual American Psicológica Asociación (APA, 2012).

III. Resultados

En el presente trabajo de investigación, se han recolectado datos a través de la técnica de la entrevista y la aplicación del instrumento de la guía de entrevista, se ha logrado obtener un alto nivel de confiabilidad y validez a la presente investigación.

Al respecto se han entrevistado a 7 especialistas, entre ellos funcionarios públicos como congresistas de la República, abogados, maestros en derecho que ejercen función en la alta dirección en entidades públicas con amplia experiencia en la Gestión Pública y servidores públicos igualmente con amplia experiencia en la Gestión Pública:

Objetivo Específico 1: Explicar cómo se realiza la Función Legislativa en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.

1. Desde su perspectiva, ¿las leyes y proyectos de ley benefician a la población?

Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 6	Análisis documental
Solo en un Estado de Derecho y en democracia, las Leyes nos llevarán a un ordenamiento legal en beneficio de la población.	Mientras se promulguen normas o leyes con nombres propios o dirigidos, estas no beneficiarán a la población interfiriendo con el desarrollo sostenido del país.	Una eficiente difusión e información si puede conllevar a una ecuánime democracia y un estado de derecho eficiente, donde las leyes se proponen dentro de un ordenamiento legal, en beneficio de la población.	No se beneficia a la totalidad de la población a razón de que se legisla por intereses particulares o solo de bancada política.	Según el artículo 103 de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993, establece que pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de las diferencias de las personas, vale decir no discriminatorias. De la percepción de los entrevistados se evidencia que no se está cumpliendo con la finalidad de la norma.
Síntesis: Solo en un Estado de derecho, con una eficiente difusión e información sobre la promulgación de leyes sin nombres propios o de intereses particulares, se podrá beneficiar a las mayorías de la población.				
Análisis personal: Se percibe que la finalidad de la norma, de no ser discriminatoria no se está cumpliendo, puesto que se evidencia que en el Congreso de la República existen promulgaciones de Leyes que favorecen solo a intereses particulares o de bancada política, obstaculizando el desarrollo del País, evidenciándose así mismo que no se cumple con las funciones parlamentarias.				

2. De acuerdo a su observación, ¿los Parlamentarios cumplen con la Función Legislativa?

Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 7	Análisis documental
Una vez elegidos los congresistas y establecidos en sus curules, pierden la perspectiva y no llegan a cumplir con sus funciones legislativas.	Pueden cumplir con su función legislativa, pero lo cierto es que la mayoría de ellos no la cumplen a cabalidad.	Existen más parlamentarios que se ocupan de los intereses particulares o de bancada política, descuidando su función legislativa.	Se evidencia que no existen leyes que incentiven la inversión en el país aunado al desempleo de los ciudadanos.	Según lo establecido en el artículo 102° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993, son atribuciones del Congreso de la República emitir leyes y resoluciones legislativas a favor de la población y velar por el respeto a la Constitución. Sin embargo, se puede apreciar que en el Congreso de la República se emiten leyes que no favorecen a las mayorías sino todo lo contrario, solo a determinados grupos políticos o económicos, situación que se evidencia con la presente ficha de entrevista.
<p>Síntesis:</p> <p>Se puede percibir que no existen en su mayoría leyes que incentiven la inversión y promoción del empleo, puesto que se evidencia que se promulgan leyes que no favorecen a las mayorías.</p>				
<p>Análisis personal:</p> <p>Es casi imposible que se pueda implementar un desarrollo sostenido para el país, a raíz de que prácticamente exista un bloqueo por parte de uno de los poderes del estado como lo es el poder legislativo, con relación al cumplimiento racional de sus funciones legislativas, más aun si se promulgan leyes con nombre propio o a favor de algún grupo político.</p>				

3. ¿Cuál es su percepción con respecto a la priorización de la promulgación o derogación de leyes en beneficio de la población?

Entrevistado 1	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Análisis documental
<p>El Poder Legislativo cumplió con presentar un aserie de iniciativas a favor de la población, pero es el Ejecutivo quienes priorizan el tema de las Reformas Políticas.</p>	<p>La población es quien elige a sus representantes, los parlamentarios, pero son ellos quienes una vez elegidos solo velan por sus intereses.</p>	<p>Son los intereses particulares y de bancada los que priman en el parlamento, razón por la cual no se favorece a todos sino a unos cuantos.</p>	<p>Se favorecen a grupos económicos dentro del parlamento a fin de que se les permita tributar menos y no ser afectados en el tiempo.</p>	<p>Según el artículo 1º del Reglamento del Congreso de la República, vigente desde el 27 de julio de 1995 y sus modificatorias, la misma que tiene fuerza de Ley, donde se precisan las funciones del Congreso de la República y por consiguiente deben cumplirse a cabalidad, situación que no se evidencia en el fuero parlamentario. Cabe indicar que uno de los entrevistados deslindo la responsabilidad al ejecutivo por solo priorizar las Reformas Políticas.</p>
<p>Síntesis: Se evidencia mayoría excepto un entrevistado, que se promulgan leyes que favorecen solo a una bancada política y a grupos económicos, generándose intereses particulares que no permiten el desarrollo del país.</p>				
<p>Análisis personal: Es evidente que de la mayoría de los entrevistados coinciden que en el Congreso de la República se promulgan leyes que no favorecen a toda la población sino a algunos grupos políticos o económicos, no cumpliéndose con las funciones que debe ejercer el Parlamento Nacional, incluso se percibe que el poder ejecutivo solo prioriza las reformas políticas.</p>				

4. De acuerdo a su observación, cuántos proyectos y/o derogaciones de Ley deberían formular anualmente los parlamentarios en beneficio del país?

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 7	Análisis documental
No existe incidencia en la medición del trabajo del parlamentario la presentación de iniciativas mediáticas y de poco contenido.	La promulgación de leyes, derogación e interpretación, deberían ser un requisito para seguir laborando en el parlamento, ante la necesidad de la población.	No es importante la cantidad de proyectos o derogaciones a formular, pero si resaltaría lo estrictamente establecido para cumplir con la función legislativa.	Se deberían promulgar las suficientes leyes para dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de la población.	Según el artículo 2º del Reglamento del Congreso de la República, vigente desde el 27 de julio de 1995 y sus modificatorias, se establece que el congreso es el órgano encargado de realizar las funciones legislativas a fin de favorecer a la totalidad de la población. Cabe indicar que de los entrevistados, uno de ellos refirió que la cantidad de iniciativas legislativas no incide en la medición de su trabajo como parlamentario.
Síntesis:				
De los entrevistados, hubo uno que refirió acerca de presentar más o menos iniciativas legislativas no incide en la medición de su trabajo como parlamentario, los demás coincidieron en cumplir con la función legislativa a cabalidad.				
Análisis personal:				
Es de vital importancia dar cumplimiento con la función parlamentaria, pero no en forma deficiente sino por el contrario se debe cumplir a cabalidad dicha función, por tener de intermedio las necesidades de la población, pero en su totalidad no de forma parcial, como se incurre en la actualidad.				

Objetivo Especifico 2: Explicar cómo se realiza el Control Político en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019

5. De acuerdo a su observación, ¿Que percibe acerca de la labor de fiscalización que realiza el Congreso de la República?

Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Análisis documental
Toda vez que en el parlamento de la República existan intereses de tipo personal o solo de una bancada política, será casi imposible tener una labor de fiscalización eficiente.	Dentro de un marco legal autorizado y reglamentado se puede realizar la labor de fiscalización en el Congreso de la República.	Resulta casi imposible realizar eficientemente toda labor de fiscalización dentro del Congreso, debido a la protección y blindaje que existe en esa institución.	Priorizando el bien estar de la sociedad, se realizan las labores de fiscalización dentro del Congreso de la República.	Según el artículo 5ª del Reglamento del Congreso de la República, vigente desde el 27 de julio de 1995 y sus modificatorias, establece la fiscalización sobre el uso y disposición de bienes y recursos públicos que tenga la Nación. Cabe indicar que nos encontramos ante una situación en que es casi imposible llevar a cabo la fiscalización debido a la protección y blindaje entre congresistas y funcionarios públicos.
Síntesis: Se puede realizar toda labor de fiscalización en el Congreso de la República, aunque puede ser complicada a razón de los intereses creados, protección y blindajes que se suscitan en el parlamento.				
Análisis personal: Es de vital importancia la labor de fiscalización sobre el uso y disposición de bienes y recursos que tenga la Nación, puesto que es en esa misma institución donde se ventilan los intereses de la población, realizándose dicha fiscalización sin protección o blindaje de funcionarios públicos.				

6. De acuerdo a su perspectiva, ¿Por qué existen tantas discrepancias entre el poder ejecutivo y legislativo?

Entrevistado 1	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Análisis documental
El Poder Ejecutivo genera confrontación ante el Poder Legislativo, debido a la ausencia de un Plan de Gobierno efectivo.	Existe la imperiosa necesidad de que los poderes del Estado para llegar a cumplir con sus objetivos tengan que saber diferenciar entre Estado, Gobierno y Nación.	Es evidente que existen en el Congreso de la República personas que no cuentan con el perfil profesional requerido para ostentar el cargo de parlamentario.	No se da prioridad a los intereses básicos que necesita la población, mucho menos la consecución del bien común.	Según el artículo 3º del Reglamento del Congreso de la República, vigente desde el 27 de julio de 1995 y sus modificatorias, detalla que el Congreso es soberano en sus funciones, cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política.
<p>Síntesis: En primer término es de indicar que existen en el parlamento personas que no cuentan con el perfil profesional requerido, falta de consenso y dialogo derivan en discrepancias con el ejecutivo, olvidándose de las necesidades básicas de la población.</p>				
<p>Análisis personal: Cabe indicar que el Congreso reside en uno de los poderes del Estado como lo es el Poder Legislativo y por lo tanto guarda estrecha relación con el Poder Ejecutivo con la finalidad de cumplir con las Políticas Públicas, pero no de manera confrontacional entre ambos poderes, reconociendo la autonomía de ambos poderes.</p>				

7. De acuerdo a su observación, ¿realmente se realizan los actos de investigación sobre la conducta política del Gobierno, por parte del Congreso de la Republica?

Entrevistado 2	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 7	Análisis documental
Los actos de investigación sobre la conducta política del Gobierno siempre se realizan, pero es de indicar que la problemática surge cuando existen intereses particulares o de bancadas políticas.	Al existir la independencia de poderes y de las comisiones designadas para tal control, se cumplen, aunque en su mayoría de forma deficiente debido a los problemas de inestabilidad política.	El Congreso realiza persecución y luego extorsiona y pretende negociar con el Gobierno Central.	Si se realizan los actos de investigación sobre la conducta política de la empresa, pero lejos de todo acto de corrupción.	Según el artículo 5º del Reglamento del Congreso de la República, vigente desde el 27 de julio de 1995 y sus modificatorias, detalla que la función del control político comprende hasta la investidura del Consejo de Ministros, por lo que se evidencia su rigurosidad.
<p>Síntesis:</p> <p>Es evidente que existe el control político en todas las instancias gubernamentales, pero el problema deviene cuando comienzan los intereses particulares, el blindaje y la corrupción.</p>				
<p>Análisis personal:</p> <p>Se debe continuar con el control político del Gobierno y todas sus instancias, así se tenga que lidiar con el flagelo de la corrupción, puesto que se torna de vital importancia para el desarrollo del país, todo lo referido con el control político del Gobierno.</p>				

Objetivo Especifico 3: Explicar cómo se realiza la Función Especial en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.

8. ¿Cuál es su percepción acerca del compromiso que tienen los parlamentarios, con respecto a sus funciones especiales?

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Análisis documental
Si se encuentran comprometidos los parlamentarios con relación a sus funciones especiales.	Existen parlamentarios que no se encuentran comprometidos con relación a sus funciones especiales	Se prioriza la función de fiscalización antes que la legislativa y las especiales, por lo que existen parlamentarios que no tiene compromiso con referencia a sus funciones especiales.	Son pocos los parlamentarios que tienen compromiso con relación a sus funciones especiales.	Según el artículo 6 ^a del Congreso de la República, vigente desde el 27 de julio de 1995 y sus modificatorias, las funciones especiales de los congresistas consisten en designación y remoción de autoridades y funcionarios públicos, por lo que se denota la importancia y el compromiso que se debe tener para tal función.
<p>Síntesis: De los entrevistados existe uno que afirma que los congresistas se encuentran comprometidos con sus funciones especiales, los demás coinciden en afirmar que los congresistas no tienen compromiso con relación a sus funciones especiales.</p>				
<p>Análisis personal: Es de indicar, que las funciones especiales se tornan en relevantes para el desarrollo del país, por lo que se requiere el compromiso idóneo para tal función, destacándose que en la actualidad no se percibe un real compromiso con dicha funciones especiales de todo congresista de la República.</p>				

9. De acuerdo a su observación, ¿Cuál es su percepción acerca de la designación y remoción de autoridades, en beneficio del país?

Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Análisis documental
<p>Sera preponderante el perfil profesional de cada autoridad o funcionario público a fin de que su designación se concrete en beneficio de la población.</p>	<p>Sera beneficiosa para la sociedad si estas designaciones se realizan sin corrupción o tráfico de influencias, caso contrario sería solo populismo.</p>	<p>Si la designación no se lleva a cabo por la dedocracia podría ser beneficiosa para la población.</p>	<p>Sin corrupción toda designación o remoción de alguna autoridad puede ser beneficiosa para el país.</p>	<p>Según lo referido por el artículo 18ª del Reglamento del Congreso de la República, vigente desde el 27 de julio de 1995 y sus modificatorias, donde se refiere a la exclusividad de la función parlamentaria, por lo cual se hace referencia al artículo 6º del mismo cuerpo normativo sobre la designación y remoción de autoridades y funcionarios públicos y la relevancia que ello implica.</p>
<p>Síntesis: Se advierte que para una buena designación o remoción de autoridades, deben estar lejos de todo flagelo de corrupción o tráfico de influencias.</p>				
<p>Análisis personal: Es de indicar que las funciones especiales de los congresistas referidos a la designación y remoción de autoridades, radican en la razonabilidad para tal función, evaluando todo aspecto, como el perfil profesional y hoja de vida, no designando por nexos amicales o por algún grado de consanguinidad.</p>				

10. De acuerdo a su percepción, ¿todavía existe la protección o blindaje entre los Congresistas de la República?

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 5	Análisis documental
Actualmente, no se puede generalizar el tema de la protección o blindaje entre congresistas, al menos toda denuncia es tramitada y debatida en el pleno.	Se percibe la protección o blindaje entre congresistas y con funcionarios públicos.	Ante todo lo sucedido en el 2019, es evidente que existe aún la protección y blindaje en el parlamento.	Solo se ven en el parlamento intereses particulares decayendo en un descarado blindaje que linda con lo delincencial.	Según el artículo 100 ^a de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993, si se diera el caso suspender o inhabilitar al funcionario acusado para el ejercicio de la función pública, se debe realizar y no recaer en actos de corrupción o de protección y blindaje.
<p>Síntesis:</p> <p>Existe un entrevistado, quien refiere que no se puede generalizar el término protección o blindaje, sin embargo la mayoría de los entrevistados coincide en la existencia de este flagelo en el parlamento nacional.</p>				
<p>Análisis personal:</p> <p>Se evidencia la existencia de la protección o blindaje por parte de algunas bancadas a favor de autoridades o funcionarios públicos, evidenciándose que en el congreso de la República todavía existen flagelos como la corrupción, protección y blindaje de funcionarios.</p>				

IV. Discusión

De las entrevistas realizadas a diversos funcionarios que laboran en el Congreso de la República y otra entidad pública, así como de los antecedentes presentados en la introducción y los objetivos establecidos en la presente investigación, juntamente con la percepción del investigador, se pasa a contrastar y discutir los resultados siguientes:

Objetivo Especifico 1: Explicar cómo se realiza la función legislativa en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.

En lo referido a los resultados obtenidos acerca de cómo se realiza la función legislativa en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019, se desprende de las entrevistas realizadas a los diferentes funcionarios y servidores públicos, que efectivamente se realiza de manera deficiente, puesto que no se está cumpliendo a cabalidad dicha función, al favorecer solo a una parte de la población y no a todos como debería de ser, al no existir un debate alturado y falta de consenso por parte de uno de los poderes del estado como lo es el Poder Legislativo, resaltando que existen leyes que solo favorecen a algunos grupos políticos o bancadas políticas, no permitiéndose con ello que la promulgación o derogación de leyes beneficien a la población en su totalidad, indicándose también que el número de proyectos y/o derogaciones de ley, debería ser un requisito primordial para continuar ejerciendo funciones en el Congreso de la República.

Asimismo, se indica que prácticamente existe un bloqueo por parte del poder legislativo con relación a sus funciones legislativas, impidiéndose de esta manera el normal desarrollo del país y el alcance de las políticas públicas en beneficio de la población; sin embargo, según el artículo 4º del Reglamento del Congreso de la República, el mismo que tiene fuerza de ley, se puede identificar que toda función legislativa debe encontrarse comprendida entre el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y Resoluciones Legislativas, situación que no sucede en este parlamento y se corrobora con la investigación titulada “ El desempeño y calidad de la gestión del parlamentario en las comisiones ordinarias del Congreso de la República 2017-2018 en Lima – Perú” (Huamán, 2018). En donde se señala que existe poca relación entre las prácticas de calidad de la gestión y el desempeño

parlamentario en las comisiones ordinarias del parlamento, impactando en forma negativa en su desempeño parlamentario.

Objetivo Especifico 2: Explicar cómo se realiza el control político en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.

De acuerdo a los resultados obtenidos acerca de cómo se realiza el control político en el Congreso de la República, periodo 2019, se desprende de las entrevistas realizadas a los diferentes funcionarios y servidores públicos, que efectivamente se realiza de manera deficiente, puesto que si puede existir una labor de fiscalización dentro del parlamento, pero la problemática recae cuando se forman grupos de poder, creándose de esta manera intereses particulares, por lo que dicha labor de fiscalización se torna en deficiente, deviniendo esta situación en conflictiva entre el ejecutivo y legislativo, puesto que la inacción del legislativo no permite la consecución de los objetivo nacionales, debido en primer término a personas lejos del perfil profesional requerido para ser parlamentario.

De la misma forma, se puede indicar que si se realizan actos de investigación sobre la conducta política del gobierno por parte del Congreso de la República, pero igualmente se encuentran detrás de intereses particulares no permitiendo el normal desenvolvimiento de dicha institución pública, inclusive según las entrevistas, estos actos de investigación, pueden llegar a ser catalogados como una persecución política a fin de poder extorsionar posteriormente al gobierno central y caer en una contraproducente negociación política, con indicios de corrupción, situación que se corrobora con la investigación titulada “El mecanismo de rendición de cuentas de la actividad parlamentaria como garantía de una buen legislatura” (Gutiérrez, 2017) teniendo como objetivo analizar la aplicación del principio de rendición de cuentas en la actividad parlamentaria y determinar si nos encontramos ante un verdadero control político y útil mecanismo de rendición frente a la ciudadanía, que constituya garantía de buena legislatura y una buena gestión parlamentaria.

Concluyéndose que los principios de corrección, transparencia, participación, eficacia y rendición de cuentas que forman parte del buen gobierno, aplicándose también al poder legislativo a través de las funciones de representación y de control político que tienen los congresistas de la república. Por lo expuesto, según el artículo 5° del reglamento del congreso de la república comprende el debate, los actos de

investigación y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del gobierno, resaltando el cuidado que la Constitución Política y sus leyes puedan cumplirse en beneficio del país, disponiendo todo acto transparente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores, sin embargo, no se plasma el referido reglamento en la conducta política del poder legislativo.

Objetivo Especifico 3: Explicar cómo se realiza la función especial en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.

En lo referido a los resultados obtenidos acerca de cómo se realizan las funciones especiales en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019, se desprende de las entrevistas realizadas a los diferentes funcionarios y servidores públicos, los mismos que indican que no existe un real compromiso para asumir las funciones especiales, a razón de que no se emite una verdadera priorización de contar con un verdadero y adecuado perfil profesional para la postulación para el cargo, se designan a funcionarios públicos por acuerdos o pactos particulares, de bancada política o de grupos políticos, muy cercana a un tráfico de influencias, evidenciándose asimismo un corrupto blindaje y proteccionismo no solo sobre las autoridades designadas, sino también entre los mismos parlamentarios.

Sin embargo, el reglamento del congreso de la república en su artículo N° 6, define como funciones especiales la designación y/o remoción de diversos funcionarios o autoridades para diferentes e importantes cargos políticos, tales como el Contralor General de la República, Defensor del Pueblo, miembros del Tribunal Constitucional, Banco Central de Reserva y otros, por lo que se evidencia que todo parlamentario debe tener más compromiso para tal importante función, teniendo en cuenta que el crecimiento y desarrollo sostenido del país se encuentra en juego (Reglamento del Congreso de la República, artículo N° 6).

V. Conclusiones

Como resultado de la presente investigación, se arribó a las siguientes conclusiones:

Primera: La Función Parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019, se ejerce de manera deficiente, irrumpiendo y obstaculizando todo proceso de desarrollo, tanto en lo político, económico y social, afectando asimismo el bienestar de la población, siendo el Congreso de la República del Perú, aquella institución que reviste vital importancia para el desarrollo sostenido del país y dar cumplimiento a las Políticas Públicas, en beneficio de la sociedad, quedando en evidencia que se perdió el contacto entre la ciudadanía y el aparato estatal, infiriéndose que el Congreso de la República es aquel nexo entre pueblo y estado, situación que no se percibe en la actualidad, motivo por el cual son pasibles de continuas críticas, asimismo se denota la volatilidad de los parlamentarios decayendo en una inestabilidad de los partidos políticos, a comienzos del 2019 existían 6 partidos políticos ahora ya se cuentan con 12 y cada día se cambian de bancada política sin ningún tipo de problema, esta situación deviene en cierto punto de una inexistente rigurosidad a momento de postular e ingresar al Congreso de la República, donde ya se denota una total falta de representación. De igual forma se manifiesta una prerrogativa constitucional como la inmunidad parlamentaria que ya perdió su esencia, su finalidad convirtiéndose ahora en impunidad, advirtiéndose de esta manera que la función parlamentaria, se torna en deficiente.

Segunda: La Función Legislativa que realiza el Congreso de la República, se realiza de manera deficiente, debido a la falta de consenso entre poderes del estado, entre los parlamentarios mismos, se emiten leyes que no benefician a la totalidad de la población si no solo a algunos, los mismos que pueden ser bancadas políticas o grupos económicos, creándose por tanto intereses de tipo particular, con leyes con nombre propio y no a favor del bien común, asimismo esta deficiencia en la función legislativa, se evidencia por la falta de debate alturado, ausencia de consenso y dialogo deviniendo en un bloqueo constante de desarrollo para el país, incumplándose de esta manera con las políticas públicas y toda reforma política en beneficio de la población.

Tercera: La Función de Control Político que realiza el Congreso de la República, se torna de manera deficiente al existir de por medio intereses de todo ámbito, creándose grupos económicos de poder que van en contra de toda labor fiscalizadora, inmersa muchas veces en focos de corrupción, deviniendo en constantes discrepancias con el poder ejecutivo llegándose a un bloqueo con respecto a toda inferencia de control sobre el aparato estatal, aunado a ello existe un eminente blindaje y protección de funcionarios y servidores públicos, no permitiéndose asimismo la consecución de los objetivos trazados por el Gobierno central.

Cuarta: Al momento de realizar las funciones especiales, tales como la designación y remoción de funcionarios y servidores públicos, así como de autoridades gubernamentales, se identifica en muchos casos que existe en el parlamento nacional, quienes son aquellos que realizan dichas funciones, las mismas que denotan realizarse de forma deficiente, puesto que muchas veces designan o remueven a autoridades con la sola intención de que velen por los intereses particulares o de un grupo político, no existiendo un real compromiso para tan importante función, asimismo, no existe una priorización al momento de la designación, evidenciándose que no se toma en cuenta el perfil profesional que debería tener todo funcionario o servidor público, deviniendo en una deficiente gestión, alejándose de los intereses de la sociedad.

VI. Recomendaciones

En la presente investigación, me permito señalar las siguientes recomendaciones:

Primera: Se recomienda que el Congreso de la República del Perú, ejerza su función parlamentaria de manera eficiente, puesto que se trata de una tarea de vital importancia para los intereses del país y su desarrollo sostenido, con miras a dar cumplimiento de las políticas públicas en beneficio del país. De manera que el parlamento se convierta en el nexo necesario entre la población y el estado a fin de crear leyes que beneficien del total de la población y no solo a algunos grupos políticos o económicos., asimismo que se ponga mayor exhaustividad con respecto a los requisitos para ingresar al Congreso de la República, de igual forma con los temas de la inmunidad parlamentaria a fin de que no se convierta en impunidad y tomar medidas con respecto a la volatilidad parlamentaria con relación al cambio de bancada política por parte de los congresistas de la República sin ninguna restricción.

Segunda: Se recomienda que el Congreso de la República del Perú, realice de manera eficiente su función legislativa, a fin de que se emitan leyes que beneficien a todos y no favorezcan solo a algunos, a fin de que dichas leyes no se promulguen con nombre propio creando discrepancias entre los integrantes del parlamento nacional y los poderes del estado, perjudicando así el desarrollo del país y asimismo tomar medidas acerca de conservar en todo momento un debate y dialogo alturado entre las bancadas políticas sin ningún tipo de bloqueo, a fin de llegar al consenso entre toda la clase política, alejada de todo flagelo de corrupción.

Tercera: Se recomienda que el Congreso de la República, realice de manera eficiente su función de control político, con total libertad de fiscalización y control sobre los actos que ejerce todo el aparato estatal, atacando desde todo punto de vista la corrupción y la creación e injerencia de grupos económicos de poder que van en contra del desarrollo sostenido del país, a fin de no perjudicar toda tarea de control que se necesita en la gestión pública.

Cuarta: Se recomienda que el Congreso de la República del Perú, realice de manera eficiente sus funciones especiales de designación y/o remoción de funcionarios y autoridades del país, a fin de no caer en la designación o remoción por conveniencia

particular o de algún grupo político, a fin de no caer en la protección o blindaje de funcionarios o autoridades que se alinien con determinada bancada política, contrarrestar todo foco de corrupción que pueda estar cerca de la institución el Congreso de la República y se adopten las medidas necesarias para enriquecer dicha institución pública con adecuados perfiles profesionales.

Referencias

- Ahmad, T. (2017). *National Parliaments: Pakistan*. Consultado en: <https://www.loc.gov/law/help/national-parliaments/pdf/pakistan.pdf>
- Balcázar N., Gonzáles A., Gurrola P., y Moysen C. (2015). *Investigación Cualitativa*. Consultado en: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/21589>
- Blanco Valdez R. (1994). *El valor de la Constitución*. Madrid.
- Blasco E., y Pérez J. (2007). *Metodología de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte: Ampliando horizontes*.
- Campos R., M. (2017). *Retos y Perspectivas en Torno a la Funcion Parlamentaria*. Derecho y Sociedad.
- Carro Z., A. (2015). *Introducción a la Teoría Política de la Representación Política*.
- Cassis I. (2015). *Supporting Parliamentary Development*. Consultado en: https://www.shareweb.ch/site/DDLGN/Documents/Issue%20Paper%20Parliament%20Support_FINAL.pdf
- Cazau, P. (2015). *Apuntes sobre Metodología de la Investigación*. Consultado en: http://www.google.com.pe/url?url=http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2880797.pdf&rct=j&frm=1&q=&esrc=s&sa=U&ei=k52WVYjRENe2yASv0IroCQ&ved=0CBkQFjAB&usg=AFQjCNEK_GS54gM73Q8WV-QCaAxiy9NQqQ
- Chacón R., J. (2012). *Técnicas de Investigación Jurídica*. México.
- Chávez T., S. (2015). *El Parlamento Peruano y las Funciones del Parlamentario: Lo que se puede Mejorar*. Derecho y Sociedad.
- Congreso de la República del Perú. (2019). *Secretaría Técnica de Oficialía Mayor*: Consultado en: <http://www.congreso.gob.pe/sobreelcongreso/>
- Constitución Política del Perú. (1993). Artículos 90° 92° y 93°.
- Delgado G., C. (2015). *Fundamento, Concepto y Características del Derecho Parlamentario*. Lima – Perú.
- Díaz Z., S. (2016). *El Congreso Peruano: Hacia una Nueva Bicameralidad de Representación Poblacional*. Trujillo Perú.
- Elice N., J. (2010). *Los Grupos Parlamentarios y su Impacto en el Funcionamiento del Congreso de la República*.
- Fonotie L. (2017). *Parliamentary Practice and Procedures: Member's roles in the House and their impact on the promotion of democracy*. Consultado en:

<https://www.parliament.nsw.gov.au/news/Documents/Paper%20Lauofo%20Pierre%20Lauofo,%20Speaker,%20Samoa%20Parliamentary%20Practice%20and%20Procedures.pdf>

Galindo C., J. (1998). *Metodología de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. México: Addison Wesley Longman.

Gamarra R., E. (2017). *Constitucionalidad y gobernabilidad*. Lambayeque – Perú.

Gamero, H. (2014) *El proceso de recolección de datos*. Publicado el 19 de junio de 2014. Consultado en:

<https://es.slideshare.net/HaroldHarry/proceso-de-recoleccion-de-datos-36082561>

Gutierrez A., N. (2017). *El mecanismo de rendición de cuentas de la actividad parlamentaria como garantía de una buena legislatura*. Lima, Perú.

Hemant, S. (2018). *Power and functions of Indian Parliament*. Consultado en:

<https://www.jagranjosh.com/general-knowledge/power-and-functions-of-indian-parliament-1438144925-1>

Hernández, M. (2013). *Operacionalización y categorización de variables*. Recuperado el 5 de Junio de 2015. Consultado en:

<http://tecnoneuro.com/documents/Recursos/Exposiciones/Marco-Metodol%C3%B3gico/Marianela-Operacionalizaci%C3%B3ndeVariables-version3.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5.^a ed.). México D.F.: McGraw-Hill.

Huamán C., P. (2018). *Desempeño y Calidad de la Gestión del Parlamentario en las Comisiones Ordinarias del Congreso de la República 2017-2018*.

Isno, V. (2015). *How parliament works. Republic of Vanatu*. Consultado en: <https://parliament.gov.vu/index.php/how-parliament-works>

Lang, A. (2017). *Parliament's role in ratifying treaties*. Consultado en: <https://www.parliament.uk/briefing-papers/sn05855.pdf>

Latorre B., D. (2016). *Inmunidad Parlamentaria: Derecho y Sociedad*.

Leone, J. (2017). *Codes of conduct for national parliaments and their role in promoting integrity: an assessment*. Consultado en:

<https://www.oecd.org/cleangovbiz/Integrity-Forum-2017-Leone-conduct-parliaments.pdf>

Lindsey, J. (2019). *What does the European Parliament do*. Consultado en:

<https://www.euronews.com/2019/04/07/what-does-the-european-parliament-do>

- Mathooko, B. (2015). *Parliament of Kenya. Parliamentary Research Services*. Consultado en:
https://www.ifla.org/files/assets/services-for-parliaments/preconference/2014/mathooko_kenya_paper.pdf
- Medrano R., U. (2015). *El Parlamento Peruano y las Funciones del Parlamentario: Lo que se puede Mejorar*. Derecho y Sociedad.
- Meg, R., y Philip, C. (2016). *The Parliamentary State and the Empirical Evidence*. Consultado en:
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/gove.12149>
- Montoya C., V. (2017). *Retos y Perspectivas en Torno a la Funcion Parlamentaria*. Derecho y Sociedad.
- Olivera T., J. (2007). *Manual del Derecho Administrativo*.
- Pardinas, F. (2005). *Metodología y Técnicas de investigación en Ciencia Sociales, Siglo XXI*. Consultado en: <http://campus.fundec.org.ar/admin/archivos/Pardinas.pdf>
- Parliament of western Australia. (2019). *About members of Parliament*. Consultado en:
<http://www.parliament.wa.gov.au/WebCMS/webcms.nsf/content/what-members-of-parliament-do>
- Parliament of Singapore. (2016). *The parliament of Singapore*. Elections Department Singapore. Consultado en:
<https://www.legco.gov.hk/research-publications/english/1516fsc23-parliament-of-singapore-20160226-e.pdf>
- Pelizzo, R. (2018). *The Role of Parliament in Promoting Good Governance in Africa*. Consultado en:
https://www.researchgate.net/publication/256023517_The_Role_of_Parliament_in_Promoting_Good_Governance_in_Africa
- Power, G. (2015). *The changing nature of parliamentary representation*. Consultado en:
https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Global_Parliamentary_Report_English.pdf
- Rojas, S., R. (1996). *Guía para realizar investigaciones sociales* (3.^a ed.). México: P y V editores.
- Rosales Z., L. (2017). *La Inmunidad Parlamentaria como Mecanismo de Impunidad y Riesgos de Corrupcion en el Congreso Peruano*. Lima, Perú.
- Shad S., F. (2015). *Parliament's constitutional role*. Disponible en:
<https://www.thestar.com.my/opinion/columnists/reflecting-on-the-law/2015/03/19/parliaments-constitutional-role/>

- Santoalalla L., F. (2003). *El Derecho Parlamentario Español*.
- Sieyes, E. (1789). *Vues sur les moyens d'exécution dont les représentants de la France pourront disposer en 1789*.
- Steiner, A. (2017). *Parliament's role in implementing a parliamentary handbook*. United Nation Development Programme. Consultado en:
<http://gopacnetwork.org/wp-content/uploads/2017/04/sdghandbook2.pdf>
- Tirado, J. (2017). *Inmunidad Parlamentaria y Derechos Fundamentales*: Lima - Perú.
- Tuesta S., F. (2017). *Retos y Perspectivas en Torno a la Funcion Parlamentaria*. Derecho y Sociedad.
- Uzcategui, S. (2015). *Paradigma Interpretativo*. Publicado el 11 de mayo de 2015. Consultado en: <https://es.slideshare.net/sameveca/paradigma-interpretativo-48012643>
- Valderrama, M. (2002). *Pasos para elaborar Proyecto de Investigación Científica cualitativa, cuantitativa y mixta*. Lima, Perú: San Marcos.
- Vallejo R., y Finol, M. (2009). *La Triangulación como Procedimiento de Análisis para Investigaciones Educativa*. Consultado en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3063110>
- Vara, A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa*. (3 ed.). Perú: Editorial de la universidad San Martín de Porres.
- Villavicencio R., M. (2014). *El Control Político en el Congreso de la República*. Las Comisiones Investigadoras. Lima – Perú.

Anexos

Anexo 1: Matriz de categorización de datos

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Anexo 3: Matriz de triangulación de datos

Anexo 4: Matriz de desgravación de entrevistas

Anexo 5: Autorización de la entidad

Anexo 6: Inscripción del proyecto de investigación

Anexo 7: Reglamento del Congreso de la República del Perú

Anexo 8: Dictamen Final

Anexo 9: Resolución Jefatural N° 2512-2019-UCV-L-EPG

Anexo 10: Acta de aprobación de originalidad de tesis

Anexo 11: Autorización de la versión final del trabajo de investigación

Anexo 12: Formulario de autorización para la publicación electrónica de la tesis

Anexo 13: Pantallazo del software Turnitin

Anexo 1: Matriz de categorización de datos

Ámbito temático	Problema de Investigación	Pregunta General	Objetivo General	Objetivos específicos	Categoría	Subcategorías	Ítems (Preguntas)	Información de:						
								Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Sujeto 6	Sujeto 7
Gestión de Políticas Públicas	El Congreso de la República del Perú, como órgano representativo de la Nación, está encargado de ejercer las funciones legislativas, de control político y especiales que radican en el dialogo, debate y aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y Resoluciones Legislativas, en beneficio de la población, sin embargo desde mi percepción no se estaría cumpliendo con las funciones parlamentarias debido a la falta de consenso y dialogo con el poder ejecutivo, bloqueando toda iniciativa legislativa y reforma política, decayendo en una crisis política.	¿De qué manera se ejerce la Función Parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, Periodo 2019?	Explicar cómo se ejerce la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.	Explicar cómo se realiza la función legislativa en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.	La Función Parlamentaria	Función Legislativa	1. Desde su perspectiva, ¿las leyes y proyectos de ley benefician a la población?		X	X	X		X	
							2. De acuerdo a su observación, ¿los Parlamentarios cumplen con la Función Legislativa?			X	X	X		X
							3. ¿Cuál es su percepción con respecto a la priorización de la promulgación o derogación de leyes en beneficio de la población?	X				X	X	X
							4. De acuerdo a su observación ¿cuántos proyectos y/o derogaciones de Ley deberían formular anualmente los parlamentarios en beneficio del país?	X	X	X				X
				Control Político		5. De acuerdo a su observación, ¿Qué percibe acerca de la labor de fiscalización que realiza el Congreso de la República?			X	X			X	X
						6. De acuerdo a su perspectiva ¿Por qué existen tantas discrepancias entre el poder ejecutivo y legislativo?	X			X	X	X		
						7. De acuerdo a su observación, ¿realmente se realizan los actos de investigación sobre la conducta política del Gobierno, por parte del Congreso de la Republica?		X		X	X		X	
				Función Especial		8. ¿Cuál es su percepción acerca del compromiso que tienen los parlamentarios, con respecto a sus funciones especiales?	X	X				X	X	
						9. De acuerdo a su observación, ¿Cuál es su percepción acerca de la designación y remoción de autoridades en beneficio del país?			X	X	X	X		
						10. De acuerdo a su percepción, ¿todavía existe protección o blindaje entre Congresistas de la República?	X	X	X		X			



GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a funcionarios y Servidores Públicos del Congreso de la República y otra Entidad Pública

TÍTULO:

Análisis de la Función Parlamentaria Caso: Congreso de la República del Perú, periodo 2019

Entrevistado:.....

Profesión:.....

OBJETIVO GENERAL

Explicar cómo se ejerce la Función Parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar cómo se realiza la función legislativa en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.

Preguntas:

1. ¿Desde su perspectiva, ¿las leyes y proyectos de ley benefician a la población?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. De acuerdo a su observación, ¿los parlamentarios cumplen con la función legislativa?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿Cuál es su percepción con respecto a la priorización de la promulgación o derogación de las leyes en beneficio de la población?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. De acuerdo a su observación ¿Cuántos proyectos y/o derogaciones de ley deberían formular anualmente los parlamentarios en beneficio del país?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Explicar cómo se realiza el control político en el Congreso de la República del Perú, periodo 2019.

Preguntas:

5. De acuerdo a su observación ¿Qué percibe acerca de la labor de fiscalización que realiza el Congreso de la República?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6. De acuerdo a su perspectiva, ¿Por qué existen tantas discrepancias entre el poder ejecutivo y legislativo?

.....
.....
.....
.....
.....

7. De acuerdo a su observación, ¿realmente se realizan los actos de investigación sobre la conducta política del gobierno, por parte del Congreso de la República?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo se realiza la función especial en el Congreso de la Republica del Perú, periodo 2019.

Preguntas:

8. ¿Cuál es su percepción acerca del compromiso que tienen los parlamentarios, con respecto a sus funciones especiales?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. De acuerdo a su observación, ¿Cuál es su percepción acerca de la designación y remoción de autoridades en beneficio del país?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

10. De acuerdo a su percepción, ¿todavía existe protección o blindaje entre Congresistas de la República?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Anexo 3: Matriz de triangulación de datos

1. Desde su perspectiva, ¿las leyes y proyectos de ley benefician a la población?

Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 6	Análisis documental
Solo en un Estado de Derecho y en democracia, las Leyes nos llevaran a un ordenamiento legal en beneficio de la población.	Mientras se promulguen normas o leyes con nombres propios o dirigidos, estas no beneficiaran a la población interfiriendo con el desarrollo sostenido del país.	Una eficiente difusión e información si puede conllevar a una ecuánime democracia y un estado de derecho eficiente, donde las leyes se proponen dentro de un ordenamiento legal, en beneficio de la población.	No se beneficia a la totalidad de la población a razón de que se legisla por intereses particulares o solo de bancada política.	Según el artículo 103 de la Constitución Política del Perú, establece que pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de las diferencias de las personas, vale decir no discriminatorias. De la percepción de los entrevistados se evidencia que no se está cumpliendo con la finalidad de la norma.
<p>Síntesis y análisis personal:</p> <p>Solo en un Estado de derecho, con una eficiente difusión e información sobre la promulgación de leyes sin nombres propios o de intereses particulares, se podrá beneficiar a las mayorías de la población. Por lo tanto, se percibe que la finalidad de la norma, de no ser discriminatoria no se está cumpliendo, puesto que se evidencia que en el Congreso de la República existe promulgación de Leyes que favorecen solo a intereses particulares o de bancada política, obstaculizando el desarrollo del País.</p>				

2. De acuerdo a su observación, ¿los Parlamentarios cumplen con la Función Legislativa?

Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 7	Análisis documental
<p>Una vez elegidos los congresistas y establecidos en sus curules, pierden la perspectiva y no llegan a cumplir con sus funciones legislativas.</p>	<p>Pueden cumplir con su función legislativa, pero lo cierto es que la mayoría de ellos no la cumplen a cabalidad.</p>	<p>Existen más parlamentarios que se ocupan de los intereses particulares o de bancada política, descuidando su función legislativa.</p>	<p>Se evidencia que no existen leyes que incentiven la inversión en el país aunado al desempleo de los ciudadanos.</p>	<p>Según lo establecido en el artículo 102ª de la Constitución Política del Perú, son atribuciones del Congreso de la República emitir leyes y resoluciones legislativas a favor de la población y velar por el respeto a la Constitución. Sin embargo, se puede apreciar que en el Congreso de la República se emiten leyes que no favorecen a las mayorías sino todo lo contrario, solo a determinados grupos políticos o económicos, situación que se evidencia con la presente ficha de entrevista.</p>
<p>Síntesis y Análisis:</p> <p>Se puede percibir que no existen en su mayoría leyes que incentiven la inversión y promoción del empleo, puesto que se evidencia que se promulgan leyes que no favorecen a las mayorías. Es casi imposible que se pueda dar un desarrollo sostenido para el país, a raíz de que prácticamente exista un bloqueo por parte de uno de los poderes del estado como lo es el poder legislativo, con relación al cumplimiento racional de sus funciones legislativas.</p>				

3. ¿Cuál es su percepción con respecto a la priorización de la promulgación o derogación de leyes en beneficio de la población?

Entrevistado 1	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Análisis documental
<p>El Poder Legislativo cumplió con presentar un aserie de iniciativas a favor de la población, pero es el Ejecutivo quienes priorizan el tema de las Reformas Políticas.</p>	<p>La población es quien elige a sus representantes, los parlamentarios, pero son ellos quienes una vez elegidos solo velan por sus intereses.</p>	<p>Son los intereses particulares y de bancada los que priman en el parlamento, razón por la cual no se favorece a todos sino a unos cuantos.</p>	<p>Se favorecen a grupos económicos dentro del parlamento a fin de que se les permita tributar menos y no ser afectados en el tiempo.</p>	<p>Según el artículo 1^a del Reglamento del Congreso de la República que tiene fuerza de Ley, donde se precisan las funciones del Congreso de la República y por consiguiente deben cumplirse a cabalidad, situación que no se evidencia en el fuero parlamentario. Cabe indicar que uno de los entrevistados deslindo la responsabilidad al ejecutivo por solo priorizar las Reformas Políticas.</p>
<p>Síntesis y Análisis: Se evidencia mayoría excepto un entrevistado, que se promulgan leyes que favorecen solo a una bancada política y a grupos económicos, generándose intereses particulares que no permiten el desarrollo del país. Es evidente que de la mayoría de los entrevistados coinciden que en el Congreso de la República se promulgan leyes que no favorecen a toda la población sino a algunos grupos políticos o económicos.</p>				

4. De acuerdo a su observación, cuántos proyectos y/o derogaciones de Ley deberían formular anualmente los parlamentarios en beneficio del país?

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 7	Análisis documental
<p>No existe incidencia en la medición del trabajo del parlamentario la presentación de iniciativas mediáticas y de poco contenido.</p>	<p>La promulgación de leyes, derogación e interpretación, deberían ser un requisito para seguir laborando en el parlamento, ante la necesidad de la población.</p>	<p>No es importante la cantidad de proyectos o derogaciones a formular, pero si resaltaría lo estrictamente establecido para cumplir con la función legislativa.</p>	<p>Se deberían promulgar las suficientes leyes para dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de la población.</p>	<p>Según el artículo 2ª del Reglamento del Congreso de la República, se establece que el congreso es el órgano encargado de realizar las funciones legislativas a fin de favorecer a la totalidad de la población. Cabe indicar que de los entrevistados, uno de ellos refirió que la cantidad de iniciativas legislativas no incide en la medición de su trabajo como parlamentario.</p>
<p>Síntesis y Análisis: De los entrevistados, hubo uno que refirió acerca de presentar más o menos iniciativas legislativas no incide en la medición de su trabajo como parlamentario, los demás coincidieron en cumplir con la función legislativa a cabalidad. Es de vital importancia dar cumplimiento con la función parlamentaria, pero no en forma deficiente sino por el contrario se debe cumplir a cabalidad dicha función, por tener de intermedio las necesidades de la población.</p>				

5. De acuerdo a su observación, ¿Que percibe acerca de la labor de fiscalización que realiza el Congreso de la República?

Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Análisis documental
<p>Toda vez que en el parlamento de la República existan intereses de tipo personal o solo de una bancada política, será casi imposible tener una labor de fiscalización eficiente.</p>	<p>Dentro de un marco legal autorizado y reglamentado se puede realizar la labor de fiscalización en el Congreso de la República.</p>	<p>Resulta casi imposible realizar eficientemente toda labor de fiscalización dentro del Congreso, debido a la protección y blindaje que existe en esa institución.</p>	<p>Priorizando el bien estar de la sociedad, se realizan las labores de fiscalización dentro del Congreso de la República.</p>	<p>Según el artículo 5ª del Reglamento del Congreso de la República, establece la fiscalización sobre el uso y disposición de bienes y recursos públicos que tenga la Nación. Cabe indicar que nos encontramos ante una situación en que es casi imposible llevar a cabo la fiscalización debido a la protección y blindaje entre congresistas y funcionarios públicos.</p>
<p>Síntesis y Análisis: Se puede realizar toda labor de fiscalización en el Congreso de la República, aunque puede ser complicada a razón de los intereses creados, protección y blindajes que se suscitan en el parlamento. Es de vital importancia la labor de fiscalización sobre el uso y disposición de bienes y recursos que tenga la Nación, puesto que es en esa misma institución donde se ventilan los intereses de toda la población.</p>				

6. De acuerdo a su perspectiva, ¿Por qué existen tantas discrepancias entre el poder ejecutivo y legislativo?

Entrevistado 1	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Análisis documental
El Poder Ejecutivo genera confrontación ante el Poder Legislativo, debido a la ausencia de un Plan de Gobierno efectivo.	Existe la imperiosa necesidad de que los poderes del Estado para llegar a cumplir con sus objetivos tengan que saber diferenciar entre Estado, Gobierno y Nación.	Es evidente que existen en el Congreso de la República personas que no cuentan con el perfil profesional requerido para ostentar el cargo de parlamentario.	No se da prioridad a los intereses básicos que necesita la población, mucho menos la consecución del bien común.	Según el artículo 3ª del Reglamento del Congreso de la República, detalla que el Congreso es soberano en sus funciones, cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política.
<p>Síntesis y Análisis:</p> <p>En primer término, es de indicar que existen en el parlamento personas que no cuentan con el perfil profesional requerido, falta de consenso y diálogo derivan en discrepancias con el ejecutivo, olvidándose de las necesidades básicas de la población. Cabe indicar que el Congreso reside en uno de los poderes del Estado como lo es el Poder Legislativo y por lo tanto guarda estrecha relación con el Poder Ejecutivo con la finalidad de cumplir con las Políticas Públicas, pero no de manera confrontal entre ambos poderes.</p>				

7. De acuerdo a su observación, ¿realmente se realizan los actos de investigación sobre la conducta política del Gobierno, por parte del Congreso de la Republica?

Entrevistado 2	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 7	Análisis documental
<p>Los actos de investigación sobre la conducta política del Gobierno siempre se realizan, pero es de indicar que la problemática surge cuando existen intereses particulares o de bancadas políticas.</p>	<p>Al existir la independencia de poderes y de las comisiones designadas para tal control, se cumplen, aunque en su mayoría de forma deficiente debido a los problemas de inestabilidad política.</p>	<p>El Congreso realiza persecución y luego extorsiona y pretende negociar con el Gobierno Central.</p>	<p>Si se realizan los actos de investigación sobre la conducta política de la empresa, pero lejos de todo acto de corrupción.</p>	<p>Según el artículo 5ª del Reglamento del Congreso de la República, detalla que la función del control político comprende hasta la investidura del Consejo de Ministros, por lo que se evidencia su rigurosidad.</p>
<p>Síntesis y Analisis: Es evidente que existe el control político en todas las instancias gubernamentales, pero el problema deviene cuando comienzan los intereses particulares, el blindaje y la corrupción. Se debería continuar con el control político del Gobierno y todas sus instancias, así se tenga que lidiar con el flagelo de la corrupción.</p>				

8. ¿Cuál es su percepción acerca del compromiso que tienen los parlamentarios, con respecto a sus funciones especiales?

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Análisis documental
Si se encuentran comprometidos los parlamentarios con relación a sus funciones especiales.	Existen parlamentarios que no se encuentran comprometidos con relación a sus funciones especiales	Se prioriza la función de fiscalización antes que la legislativa y las especiales, por lo que existen parlamentarios que no tiene compromiso con referencia a sus funciones especiales.	Son pocos los parlamentarios que tienen compromiso con relación a sus funciones especiales.	Según el artículo 6ª del Congreso de la República las funciones especiales de los congresistas consisten en designación y remoción de autoridades y funcionarios públicos, por lo que se denota la importancia y el compromiso que se debe tener para tal función.
<p>Síntesis:</p> <p>De los entrevistados existe uno que afirma que los congresistas se encuentran comprometidos con sus funciones especiales, los demás coinciden en afirmar que los congresistas no tienen compromiso con relación a sus funciones especiales. Es de indicar, que las funciones especiales se tornan en relevantes para el desarrollo del país, por lo que se requiere el compromiso idóneo para tal función.</p>				

9. De acuerdo a su observación, ¿Cuál es su percepción acerca de la designación y remoción de autoridades, en beneficio del país?

Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Análisis documental
<p>Sera preponderante el perfil profesional de cada autoridad o funcionario público a fin de que su designación se concrete en beneficio de la población.</p>	<p>Sera beneficiosa para la sociedad si estas designaciones se realizan sin corrupción o tráfico de influencias, caso contrario sería solo populismo.</p>	<p>Si la designación no se lleva a cabo por la dedocracia podría ser beneficiosa para la población.</p>	<p>Sin corrupción toda designación o remoción de alguna autoridad puede ser beneficiosa para el país.</p>	<p>Según lo referido por el artículo 18ª del Reglamento del Congreso de la República, donde se refiere a la exclusividad de la función parlamentaria, por lo cual se hace referencia al artículo 6ª del mismo cuerpo normativo sobre la designación y remoción de autoridades y funcionarios públicos y la relevancia que ello implica.</p>
<p>Síntesis:</p> <p>Se advierte que para una buena designación o remoción de autoridades, deben estar lejos de todo flagelo de corrupción o tráfico de influencias.</p> <p>Es de indicar que las funciones especiales de los congresistas referidas a la designación y remoción de autoridades, radican en la razonabilidad para tal función, evaluando todo aspecto, como el perfil profesional y no designar por amiguismo o por algún grado de consanguineidad.</p>				

10. De acuerdo a su percepción, ¿todavía existe la protección o blindaje entre los Congresistas de la República?

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 5	Análisis documental
Actualmente, no se puede generalizar el tema de la protección o blindaje entre congresistas, al menos toda denuncia es tramitada y debatida en el pleno.	Se percibe la protección o blindaje entre congresistas y con funcionarios públicos.	Ante todo lo sucedido en el 2019, es evidente que existe aún la protección y blindaje en el parlamento.	Solo se ven en el parlamento intereses particulares decayendo en un descarado blindaje que linda con lo delincencial.	Según el artículo 100 ^a de la Constitución Política del Perú, si se diera el caso suspender o inhabilitar al funcionario acusado para el ejercicio de la función pública, se debe realizar y no decaer en actos de corrupción o de protección y blindaje.
<p>Síntesis y Analisis:</p> <p>Existe un entrevistado, quien refiere que no se puede generalizar el término protección o blindaje, sin embargo la mayoría de los entrevistados coincide en la existencia de este flagelo en el parlamento nacional. Se evidencia la existencia de la protección o blindaje por parte de algunas bancadas a favor de autoridades o funcionarios públicos.</p>				

Anexo 4: Matriz de desgravación de entrevistas

1. Desde su perspectiva, ¿las leyes y proyectos de ley benefician a la población?

Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 6
Solo en un Estado de Derecho y en democracia, las Leyes nos llevaran a un ordenamiento legal en beneficio de la población.	Mientras se promulguen normas o leyes con nombres propios o dirigidos, estas no beneficiaran a la población interfiriendo con el desarrollo sostenido del país.	Una eficiente difusión e información si puede conllevar a una ecuánime democracia y un estado de derecho eficiente, donde las leyes se proponen dentro de un ordenamiento legal, en beneficio de la población.	No se beneficia a la totalidad de la población a razón de que se legisla por intereses particulares o solo de bancada política.

2. De acuerdo a su observación, ¿los Parlamentarios cumplen con la Función Legislativa?

Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 7
<p>Una vez elegidos los congresistas y establecidos en sus curules, pierden la perspectiva y no llegan a cumplir con sus funciones legislativas.</p>	<p>Pueden cumplir con su función legislativa, pero lo cierto es que la mayoría de ellos no la cumplen a cabalidad.</p>	<p>Existen más parlamentarios que se ocupan de los intereses particulares o de bancada política, descuidando su función legislativa.</p>	<p>Se evidencia que no existen leyes que incentiven la inversión en el país aunado al desempleo de los ciudadanos.</p>

3. ¿Cuál es su percepción con respecto a la priorización de la promulgación o derogación de leyes en beneficio de la población?

Entrevistado 1	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7
<p>El Poder Legislativo cumplió con presentar un aserie de iniciativas a favor de la población, pero es el Ejecutivo quienes priorizan el tema de las Reformas Políticas.</p>	<p>La población es quien elige a sus representantes, los parlamentarios, pero son ellos quienes una vez elegidos solo velan por sus intereses.</p>	<p>Son los intereses particulares y de bancada los que priman en el parlamento, razón por la cual no se favorece a todos sino a unos cuantos.</p>	<p>Se favorecen a grupos económicos dentro del parlamento a fin de que se les permita tributar menos y no ser afectados en el tiempo.</p>

4. De acuerdo a su observación, cuántos proyectos y/o derogaciones de Ley deberían formular anualmente los parlamentarios en beneficio del país?

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 7
<p>No existe incidencia en la medición del trabajo del parlamentario la presentación de iniciativas mediáticas y de poco contenido.</p>	<p>La promulgación de leyes, derogación e interpretación, deberían ser un requisito para seguir laborando en el parlamento, ante la necesidad de la población.</p>	<p>No es importante la cantidad de proyectos o derogaciones a formular, pero si resaltaría lo estrictamente establecido para cumplir con la función legislativa.</p>	<p>Se deberían promulgar las suficientes leyes para dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de la población.</p>

5. De acuerdo a su observación, ¿Que percibe acerca de la labor de fiscalización que realiza el Congreso de la República?

Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 6	Entrevistado 7
<p>Toda vez que en el parlamento de la República existan intereses de tipo personal o solo de una bancada política, será casi imposible tener una labor de fiscalización eficiente.</p>	<p>Dentro de un marco legal autorizado y reglamentado se puede realizar la labor de fiscalización en el Congreso de la República.</p>	<p>Resulta casi imposible realizar eficientemente toda labor de fiscalización dentro del Congreso, debido a la protección y blindaje que existe en esa institución.</p>	<p>Priorizando el bien estar de la sociedad, se realizan las labores de fiscalización dentro del Congreso de la República.</p>

6. De acuerdo a su perspectiva, ¿Por qué existen tantas discrepancias entre el poder ejecutivo y legislativo?

Entrevistado 1	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6
El Poder Ejecutivo genera confrontación ante el Poder Legislativo, debido a la ausencia de un Plan de Gobierno efectivo.	Existe la imperiosa necesidad de que los poderes del Estado para llegar a cumplir con sus objetivos tengan que saber diferenciar entre Estado, Gobierno y Nación.	Es evidente que existen en el Congreso de la República personas que no cuentan con el perfil profesional requerido para ostentar el cargo de parlamentario.	No se da prioridad a los intereses básicos que necesita la población, mucho menos la consecución del bien común.

7. De acuerdo a su observación, ¿realmente se realizan los actos de investigación sobre la conducta política del Gobierno, por parte del Congreso de la Republica?

Entrevistado 2	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 7
<p>Los actos de investigación sobre la conducta política del Gobierno siempre se realizan, pero es de indicar que la problemática surge cuando existen intereses particulares o de bancadas políticas.</p>	<p>Al existir la independencia de poderes y de las comisiones designadas para tal control, se cumplen, aunque en su mayoría de forma deficiente debido a los problemas de inestabilidad política.</p>	<p>El Congreso realiza persecución y luego extorsiona y pretende negociar con el Gobierno Central.</p>	<p>Si se realizan los actos de investigación sobre la conducta política de la empresa, pero lejos de todo acto de corrupción.</p>

8. ¿Cuál es su percepción acerca del compromiso que tienen los parlamentarios, con respecto a sus funciones especiales?

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 6	Entrevistado 7
Si se encuentran comprometidos los parlamentarios con relación a sus funciones especiales.	Existen parlamentarios que no se encuentran comprometidos con relación a sus funciones especiales	Se prioriza la función de fiscalización antes que la legislativa y las especiales, por lo que existen parlamentarios que no tiene compromiso con referencia a sus funciones especiales.	Son pocos los parlamentarios que tienen compromiso con relación a sus funciones especiales.

9. De acuerdo a su observación, ¿Cuál es su percepción acerca de la designación y remoción de autoridades, en beneficio del país?

Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6
<p>Sera preponderante el perfil profesional de cada autoridad o funcionario público a fin de que su designación se concrete en beneficio de la población.</p>	<p>Sera beneficiosa para la sociedad si estas designaciones se realizan sin corrupción o tráfico de influencias, caso contrario sería solo populismo.</p>	<p>Si la designación no se lleva a cabo por la dedocracia podría ser beneficiosa para la población.</p>	<p>Sin corrupción toda designación o remoción de alguna autoridad puede ser beneficiosa para el país.</p>

10. De acuerdo a su percepción, ¿todavía existe la protección o blindaje entre los Congresistas de la República?

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 5
Actualmente, no se puede generalizar el tema de la protección o blindaje entre congresistas, al menos toda denuncia es tramitada y debatida en el pleno.	Se percibe la protección o blindaje entre congresistas y con funcionarios públicos.	Ante todo lo sucedido en el 2019, es evidente que existe aún la protección y blindaje en el parlamento.	Solo se ven en el parlamento intereses particulares decayendo en un descarado blindaje que linda con lo delincencial.

Anexo 5: Autorización de la entidad



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Señor:

Doctor:
Carlos Venturo Orbegoso
Jefe de la Oficina de Posgrado
Universidad Cesar Vallejo
Campus Lima Norte

Presente.-

ASUNTO: Autorización - Desarrollo de Trabajo de Investigación

REFERENCIA: Carta P. 0211-2019-EPG-UCV-LN

Me dirijo a usted atentamente, para expresar mi saludo y al mismo tiempo para dar respuesta al asunto de la referencia.

En tal sentido, es procedente otorgar la autorización al estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública, Jean Paul Lizárraga Valdivia, para el desarrollo del trabajo de investigación acerca de "La Función Parlamentaria, 2019", para cuyo efecto se le brindará las facilidades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del mencionado estudio.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para reiterar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



JUAN CARLOS GONZALES ARDILES
Congresista de la República



OFICINA EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN

Lima, 15 de julio de 2019

OFICIO N° 294 - OEA -HNAL-2019

Señor Doctor:
Carlos Venturo Orbegoso
Jefe de la Oficina de Posgrado
Universidad Cesar Vallejo
Campus Lima Norte

Presente.-

ASUNTO: Autorización - Desarrollo de Trabajo de Investigación

REFERENCIA: Carta P. 0267-2019-EPG-UCV-LN

Me dirijo a usted por especial encargo del Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para expresar su saludo y el mío propio, y al mismo tiempo para dar respuesta al asunto de la referencia.

En tal sentido, es procedente otorgar la autorización al estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública, Jean Paul Lizárraga Valdivia, para el desarrollo del trabajo de investigación acerca de "La Función Parlamentaria, 2019", para cuyo efecto mi representada brindara las facilidades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del mencionado estudio.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para reiterar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
DR. MARCO ANTONIO VIZCARRA VELA
C.A.L. 32597
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN

Anexo 6: Inscripción del proyecto de investigación

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1936 - 2019- UCV- EPG - LN

Los Olivos, 23 de julio de 2019

VISTO:

El informe presentado por el (la) docente Dr. (a) **URIBE HERNANDEZ, YRENE CECILIA** de la Experiencia Curricular "Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación" del programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** del grupo BT1 - LIMA, a la Jefatura de la Escuela de Posgrado de la Filial Lima Norte de la Universidad César Vallejo, solicitando la inscripción del proyecto de investigación:

ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA CASO: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PERIODO 2019

presentado por el (la) estudiante:

Bach. **LIZARRAGA VALDIVIA, JEAN PAUL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: "El sistema de Evaluación de la Investigación implica el seguimiento de los trabajos de investigación, desde su concepción hasta su obtención de los resultados para su sustentación y publicación".

Que, el artículo 14° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: "La vigencia del proyecto es un año. En caso de exceder el tiempo considerado, el interesado deberá remitirse a los procedimientos de investigación de la Escuela de Posgrado".

Que, el artículo 17° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: "El proyecto de tesis es elaborado por un estudiante bajo la asesoría del docente metodólogo, dentro del cronograma y normatividad académica establecida y culmina, previa evaluación, con opinión favorable del docente metodólogo y la obtención de la resolución del proyecto".

Que, el artículo 35° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: "El docente se constituye en asesor metodólogo, responsable del monitoreo y evaluación del diseño y desarrollo del proyecto de tesis".

Que, el (la) estudiante ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para inscribir su proyecto de tesis.

Que, el proyecto de investigación cuenta con la opinión favorable del docente metodólogo de la experiencia curricular de "Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación".

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamento vigente;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de tesis **ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA CASO: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PERIODO 2019**, presentado por el (la) Bach. LIZARRAGA VALDIVIA, JEAN PAUL, el mismo que contará con un plazo máximo de un año para su ejecución.

Art. 2°.- Registrar el proyecto de tesis dentro del archivo de la línea de investigación: **GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**, correspondiente al Programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**.

Art. 3°.- Designar al Mtro(a). Dr(a). **URIBE HERNANDEZ, YRENE CECILIA** como asesor metodólogo del proyecto de tesis **ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA CASO: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PERIODO 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese,


Dr. Carlos Ventura Orbegoso
Jefe
Escuela de Posgrado – Campus Lima Norte

Cc: Archivos, Docente, Interesados
Archivo Sec. Acad. EP-UCV.

Anexo 7: Reglamento del Congreso de la República del Perú

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones Generales

Fuerza normativa y materias de regulación del Reglamento

Artículo 1. El presente Reglamento tiene fuerza de ley. Precisa las funciones del Congreso y de la Comisión Permanente, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes de los Congresistas y regula los procedimientos parlamentarios.

Definición, funciones generales, estructura, composición y denominación

Artículo 2. El Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado. Es unicameral y está integrado por ciento treinta Congresistas elegidos en forma directa, de acuerdo a ley.

En los documentos oficiales, el Congreso será denominado Congreso de la República.

(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998)

(Artículo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 1-2011-CR, publicada el 7 de agosto de 2011)

Soberanía y Autonomía

Artículo 3. El Congreso es soberano en sus funciones. Tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política.

(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998)

Función Legislativa

Artículo 4. La función legislativa comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Constitución Política y el presente Reglamento.

Comprende, asimismo, el debate y aprobación de las modificaciones a este Reglamento.

(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998)

Función del Control Político

Artículo 5. La función del control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998)

Funciones Especiales

Artículo 6. Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva y ratificar al

Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.

(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998)

CAPÍTULO I

Proceso de Constitución del Congreso

Definición y alcances

Artículo 7. Desde que se publiquen en forma oficial los resultados de las elecciones para el Congreso, el Jurado Nacional de Elecciones y el Presidente del Congreso, dispondrán que se realicen las coordinaciones necesarias para llevar a cabo el proceso de conformación del nuevo Congreso, que comprende desde la difusión oficial de los resultados electorales hasta el acto de instalación del Congreso.

En el caso de un nuevo Congreso como resultado de las elecciones convocadas por el Presidente de la República luego de ejercer el derecho de disolución del Congreso, no se observarán las fechas ni se aplicarán los plazos establecidos en este capítulo. Las coordinaciones estarán a cargo del Presidente de la Comisión Permanente.

(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998)

Acreditación, registro y determinación de la Mesa

Artículo 8. La Oficialía Mayor del Congreso recibirá las credenciales de cada uno de los Congresistas electos entregadas por el Jurado Nacional de Elecciones, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la entrega. Una vez verificada la autenticidad de las credenciales, las registrará y entregará a cada Congresista electo un formulario de datos personales, el mismo que será devuelto, llenado y firmado bajo juramento de veracidad y acompañado de una declaración jurada de bienes y rentas, a más tardar el último día útil del mes de junio. Asimismo, una declaración jurada de situación financiera y otra de no estar incurso en las incompatibilidades consignadas en el artículo 92 de la Constitución Política del Perú. Estas declaraciones deberán presentarse a los treinta días de haber asumido el cargo. La Oficialía Mayor publicará en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación, la declaración jurada de bienes y rentas y la declaración jurada de no estar incurso en las incompatibilidades consignadas en el artículo 92 de la Constitución Política del Perú.

(Párrafo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 011-2001-CR, publicada el 13 de octubre de 2001)

Los Congresistas electos en tanto no cumplan con los requisitos señalados en el párrafo precedente, no pueden juramentar el cargo de Congresista ni ejercerlo.

Una vez recibidas la totalidad de credenciales de los Congresistas electos, o en su defecto a más tardar entre el primero y el cinco de julio, la Oficialía Mayor del Congreso mandará publicar un comunicado con el nombre del Congresista con mayor votación preferencial dentro del grupo político que obtuvo la mayor votación, así como el de mayor y el de menor edad, que actuarán como Primer y Segundo Secretario; respectivamente.

Preside las Juntas Preparatorias, el Congresista que obtuvo la mayor votación preferencial del grupo político que obtuvo la mayor votación.

Si todos o alguno de los llamados por ley no aceptaran integrar la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria o tuvieran algún impedimento, serán llamados en orden de edad los que les sigan en forma sucesiva hasta conformar la Mesa Directiva. La Mesa Directiva de la Junta Preparatoria entra en funciones entre el quince y el veintiuno de julio.

El Presidente de la Junta Preparatoria coordina con el Presidente del Congreso para que los trabajos de los órganos que presiden no obstaculicen las funciones de uno y otro. En caso de diferencia, prima la decisión del Presidente del Congreso, quien en todo momento dará facilidades suficientes para que se reúna y cumpla sus funciones la Junta Preparatoria.

Convocatoria de la Junta Preparatoria

Artículo 9. La Mesa Directiva de la Junta Preparatoria realiza las coordinaciones necesarias y cita a sesión de Junta Preparatoria entre el veintidós y el veintiséis de julio. La citación se hará en forma personal y mediante publicación en el diario oficial y los diarios de mayor circulación nacional.

En la citación se da a conocer la agenda, que sólo puede tratar sobre el acto formal de instalación de la Junta Preparatoria, la incorporación formal de los Congresistas electos y la elección de la Mesa Directiva.

(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998)

Instalación de la Junta Preparatoria

Artículo 10. En el día y hora señalados en la citación, presentes en el recinto donde se reúne el Congreso un número de Congresistas electos superior a sesenta, el Presidente de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria ordena que se lea el Acta del resultado de la votación de Congresistas enviada por el Jurado Nacional de Elecciones, las normas reglamentarias pertinentes, el aviso de conformación de la Mesa Directiva de la Junta Preparatoria publicado por la Oficialía Mayor del Congreso y, finalmente, el texto de la citación publicada en el diario oficial, y de inmediato declara instalada y en sesión permanente la Junta Preparatoria del Congreso y presenta la agenda.

Sesión de Junta Preparatoria e Instalación del Congreso

Artículo 11. La sesión de Junta Preparatoria es continuada hasta que se cumpla con los asuntos de la agenda. Antes sólo puede ser suspendida.

En primer lugar se procede a la incorporación formal de los Congresistas electos mediante el juramento, y luego en los días sucesivos a la elección de la Mesa Directiva del Congreso. Sólo pueden participar en la elección y ser incorporados los Congresistas debidamente acreditados y registrados.

Elegida e incorporada la Mesa Directiva del Congreso e incorporados los demás Congresistas, o el número de ellos superior a sesenta incorporados hasta la fecha de la instalación de la Junta, el Presidente del Congreso declara constituido el Congreso para el período parlamentario correspondiente y levanta la sesión de Junta Preparatoria, citando a los señores y las señoras Congresistas a la sesión de instalación del Congreso y del período anual de sesiones, para el 27 de julio.

Anexo 8: Dictamen Final



Dictamen Final

Vista la Tesis:

"ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA CASO: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PERIODO 2019"

Y encontrándose levantadas las observaciones prescritas en el Dictamen, del graduando(a):

LIZARRAGA VALDIVIA, JEAN PAUL

Considerando:


Que se encuentra conforme a lo dispuesto por el artículo 36 del REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO 2013 con RD N. ° 3902-2013/EPG-UCV, se DECLARA:

Que la presente Tesis se encuentra autorizada con las condiciones mínimas para ser sustentada, previa Resolución que le ordene la Unidad de Posgrado; asimismo, durante la sustentación el Jurado Calificador evaluará la defensa de la tesis y como documento respectivamente, indicando las observaciones a ser subsanadas en un tiempo máximo de seis meses a partir de la sustentación de la tesis.

Comuníquese y archívese.

Lima, 12 de agosto de 2019


.....
Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández
Asesor de la tesis


.....
Dr. Segundo Pérez Saavedra
Revisor de la tesis

Anexo 9: Resolución Jefatural N° 2512-2019-UCV-L-EPG



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2512-2019-UCV-L-EPG

Los Olivos, 15 de agosto de 2019

VISTO:

El expediente presentado por LIZARRAGA VALDIVIA, JEAN PAUL solicitando autorización para sustentar su Tesis titulada: **ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA CASO: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PERIODO 2019**; y

CONSIDERANDO:

Que el(los) bachiller(es) LIZARRAGA VALDIVIA, JEAN PAUL, ha(n) cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para sustentar su Tesis y poder optar el Grado de **Maestro en Gestión Pública**;

Que, el proceso para optar el Grado de Maestro está normado en los artículos del 22° al 32° del Reglamento para la Elaboración y Sustentación de Tesis de la Escuela de Posgrado;

Que, en su artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo que a la letra dice: *"Para efectos de la sustentación de Tesis para Grado de Maestro o Doctor se designará un jurado de tres miembros, nombrados por la Escuela de Posgrado o el Director Académico de la Filial en coordinación con el Jefe de la Unidad de Posgrado; uno de los miembros del jurado necesariamente deberá pertenecer al área relacionada con el tema de la Tesis"*;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:


Art. 1°.- AUTORIZAR, la sustentación de la Tesis titulada: **ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA CASO: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PERIODO 2019** presentado por LIZARRAGA VALDIVIA, JEAN PAUL.

Art. 2°.- DESIGNAR, como miembros jurados para la sustentación de la Tesis a los docentes:
Presidente : Dra. Flor de María Sánchez Aguirre
Secretario : Dr. Segundo Pérez Saavedra
Vocal (Asesor de la Tesis) : Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández

Art. 3°.- SEÑALAR, como lugar, día y hora de sustentación, los siguientes:
Lugar : Aula 221
Día : 17 de agosto de 2019
Hora : 2:15 p.m.

Regístrese, comuníquese y archívese.




D. Carlos Venturo Orbegoso
Jefe
Escuela de Posgrado – Campus Lima Norte

Cc. Jurados, interesado, Archivo.

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe

Anexo 10: Acta de aprobación de originalidad de tesis



Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, revisor de la tesis titulada **Análisis de la Función Parlamentaria caso: Congreso de la República del Perú, periodo 2019**, del estudiante Jean Paul Lizárraga Valdivia, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 3 de agosto del 2019.

Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández
DNI: 21413122



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Jean Paul Licaraga Valdivia

INFORME TITULADO:

Análisis de la Función Parlamentaria, Caso:

Congreso de la República del Perú, Período 2019

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Maestro en Gestión Pública

SUSTENTADO EN FECHA: 17/08/2019

NOTA O MENCIÓN: Aprobado por Mayoría



[Signature]

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Lizarraga Valdora Jean Paul

D.N.I. : 09621915

Domicilio : Jr. Veracidad 9862 cr. Ro. Los Olivos

Teléfono : Fijo : Móvil : 997896157

E-mail : Jplizarraga1970@outlook.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : Maestro

Mención : Gestión Pública

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Lizarraga Valdora Jean Paul

Título de la tesis:

Análisis de la Función Parlamentaria, caso:
Congreso de la República del Perú, Período
2019

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:


A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte,
a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 05-10-19

Anexo 13: Pantallazo del software Turnitin

feedback studio Jean Paul Lizarraga Valdivia | TESIS FINAL ?



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

1
ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA

6
Análisis de la Función Parlamentaria Caso: Congreso de la República del Perú,
Periodo 2019.

11
TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:
Br. Jean Paul Lizárraga Valdivia
(ORCID: 0000-0002-3914-5886)

Resumen de coincidencias ✕

20 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	6 %	>
2	tesis.pucp.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 %	>
3	www.scribd.com <small>Fuente de Internet</small>	1 %	>
4	docslide.us <small>Fuente de Internet</small>	1 %	>
5	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	1 %	>